

**UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA**

**Facultad de Ciencias Empresariales**

**Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras**



**LA AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU IMPACTO EN EL  
RIESGO TRIBUTARIO EN LAS EMPRESAS PRIVADAS DEL SECTOR DE  
GRIFOS DE TACNA, AÑO 2018**

**TESIS**

**PRESENTADA POR:**

**Br. KATHERINE EDITH VARGAS TICONA**

**Para optar el título de:**

**CONTADOR PÚBLICO**

**TACNA – PERÚ**

**2019**

## **DEDICATORIA**

A Dios quien siempre supo guiarme por el buen camino y haberme dado sabiduría para poder cumplir todos mis objetivos.

A mi familia por siempre haber confiado en mí y haberme dado su apoyo incondicional y por ser mi motor para seguir desarrollándome profesionalmente y ser mejor persona.

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios, por darme vida y poder dejarme aprender de lo positivo y negativo que hay en ella y nunca dejarme vencer, por darme fortaleza para poder cumplir cada una de mis metas.

A mi madre, por darme la vida, por su cariño, paciencia y apoyo, porque gracias a ella soy la persona que soy ahora.

Además, agradecer a todas las personas que confiaron en mí y me apoyaron en cada meta que me proponía.

**TABLA DE CONTENIDO**

|  |     |
|--|-----|
| <b>DEDICATORIA</b> .....                     | ii  |
| <b>AGRADECIMIENTO</b> .....                  | iii |
| <b>LISTA DE TABLAS</b> .....                 | ix  |
| <b>LISTA DE FIGURAS</b> .....                | x   |
| <b>RESUMEN</b> .....                         | xi  |
| <b>ABSTRAC</b> .....                         | xii |
| <b>INTRODUCCIÓN</b> .....                    | 13  |
| <b>CAPÍTULO I</b> .....                      | 15  |
| <b>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b> .....      | 15  |
| 1.1. Descripción del problema.....           | 15  |
| 1.2. Formulación del problema.....           | 16  |
| 1.2.1. Problema principal.....               | 16  |
| 1.2.2. Problemas secundarios .....           | 16  |
| 1.3. Justificación de la investigación ..... | 17  |
| 1.4. Objetivos.....                          | 17  |
| 1.4.1. Objetivo General.....                 | 17  |
| 1.4.2. Objetivos específicos .....           | 18  |
| 1.5. Hipótesis .....                         | 18  |
| 1.5.1. Hipótesis general .....               | 18  |
| 1.5.2. Hipótesis específicas.....            | 18  |

|   |    |
|---|----|
| <b>CAPÍTULO II</b> .....  | 19 |
| <b>MARCO TEÓRICO</b> .....  | 19 |
| 2.1. Antecedentes.....  | 19 |
| 2.2. Bases teóricas científicas .....   | 21 |
| 2.2.1. Auditoría tributaria .....   | 21 |
| 2.2.1.1. Objetivos de la auditoría tributaria .....                                   | 22 |
| 2.2.1.2. Etapas de auditoría.....   | 22 |
| 2.2.1.3. Auditoría tributaria preventiva .....  | 24 |
| 2.2.1.4. Control interno.....   | 25 |
| 2.2.1.4.1. Estudio y evaluación del control interno .....                             | 25 |
| 2.2.1.5. Fiscalización .....  | 26 |
| 2.2.1.5.1. Objeto de procedimiento de fiscalización .....                             | 26 |
| 2.2.1.5.2. Programas de fiscalización .....   | 27 |
| 2.2.1.5.3. Diferencias entre la verificación y el procedimiento de fiscalización..... | 28 |
| 2.2.1.6. Planificación tributaria .....   | 29 |
| 2.2.2. Riesgo tributario .....  | 30 |
| 2.2.2.1. Clasificación de los riesgos tributarios.....                                | 31 |
| 2.2.2.1.1. Riesgos tributarios exógenos .....   | 31 |
| 2.2.2.1.2. Riesgos tributarios endógenos .....  | 31 |
| 2.2.2.2. Técnicas para afrontar los riesgos tributarios .....                         | 32 |
| 2.2.2.3. Normas tributarias .....   | 34 |
| 2.2.2.4. Obligaciones tributarias .....   | 34 |
| 2.2.2.4.1. Determinación de la obligación tributaria .....                            | 35 |
| 2.2.2.4.2. Obligaciones sustanciales .....  | 36 |
| 2.2.2.4.3. Obligaciones formales .....  | 36 |

|                          |   |           |
|--------------------------|---|-----------|
| 2.2.2.5.                 | Sanciones tributarias.....                | 40        |
| 2.2.2.5.1.               | Sujetos de infracción tributaria.....     | 40        |
| 2.2.2.5.2.               | Tipos de infracciones.....                | 40        |
| 2.2.2.5.3.               | Tipos de sanciones tributarias .....      | 41        |
| 2.3.                     | Definición de conceptos básicos.....      | 41        |
| 2.3.1.                   | Auditoría.....                            | 41        |
| 2.3.2.                   | Papeles de trabajo .....                  | 42        |
| 2.3.3.                   | Aplazamiento.....                         | 42        |
| 2.3.4.                   | SUNAT.....                                | 42        |
| 2.3.5.                   | Tributo .....                             | 42        |
| 2.3.6.                   | Hallazgos .....                           | 43        |
| <b>CAPÍTULO III.....</b> |   | <b>44</b> |
| <b>METODOLOGÍA .....</b> |   | <b>44</b> |
| 3.1.                     | Tipo de investigación .....               | 44        |
| 3.2.                     | Diseño de la investigación.....           | 44        |
| 3.3.                     | Población y muestra .....                 | 44        |
| 3.3.1.                   | Población .....                           | 44        |
| 3.3.2.                   | Muestra.....                              | 44        |
| 3.4.                     | Variables e indicadores.....              | 44        |
| 3.4.1.                   | Identificación de las variables .....     | 44        |
| 3.4.1.1.                 | Variable independiente:.....              | 44        |
| 3.4.1.2.                 | Variable dependiente: .....               | 45        |
| 3.4.2.                   | Operacionalización de las variables ..... | 45        |
| 3.5.                     | Técnicas de recolección de Datos.....     | 47        |
| 3.5.1.                   | Técnicas .....                            | 47        |

|   |  |           |
|---|--|-----------|
| 3.5.2.                                  | Instrumentos .....                                       | 47        |
| 3.6.                                    | Procesamiento y análisis de datos .....                  | 47        |
| <b>CAPÍTULO IV .....</b>                |  | <b>48</b> |
| <b>RESULTADOS.....</b>                  |  | <b>48</b> |
| 4.1.                                    | Confiabilidad de instrumentos.....                       | 48        |
| 4.1.1.                                  | Aplicación de coeficiente de Alpha de Cronbach .....     | 49        |
| 4.1.2.                                  | Relación variable, indicadores e ítems .....             | 50        |
| 4.1.3.                                  | Escala de valoración de las variables .....              | 51        |
| 4.2.                                    | Tratamiento estadístico.....                             | 51        |
| 4.2.1.                                  | Resultados variable auditoría tributaria preventiva..... | 51        |
| 4.2.1.1.                                | Análisis por dimensión .....                             | 51        |
| 4.2.1.2.                                | Análisis general .....                                   | 56        |
| 4.2.2.                                  | Resultados variable riesgo tributario .....              | 57        |
| 4.2.2.1.                                | Análisis por dimensión .....                             | 57        |
| 4.2.2.2.                                | Análisis general .....                                   | 62        |
| 4.3.                                    | Verificación de hipótesis .....                          | 63        |
| 4.3.1.                                  | Verificación de hipótesis específicas.....               | 63        |
| 4.3.1.1.                                | Verificación de primera hipótesis específica.....        | 63        |
| 4.3.1.2.                                | Verificación de segunda hipótesis específica .....       | 65        |
| 4.3.1.3.                                | Verificación de tercera hipótesis específica .....       | 68        |
| 4.3.2.                                  | Verificación de hipótesis general .....                  | 70        |
| <b>CONCLUSIONES.....</b>                |  | <b>74</b> |
| <b>RECOMENDACIONES.....</b>             |  | <b>75</b> |
| <b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b> |  | <b>76</b> |

|   |    |
|---|----|
| <b>APÉNDICE</b> .....                           | 79 |
| <b>APÉNDICE A: MATRIZ DE CONSISTENCIA</b> ..... | 80 |
| <b>APÉNDICE B: INSTRUMENTOS</b> .....           | 81 |
| <b>APÉNDICE C: VALIDACION DE EXPERTOS</b> ..... | 85 |
| <b>APÉNDICE D: MATRIZ DE DATOS</b> .....        | 91 |
| <b>APÉNDICE E: BAREMACION</b> .....             | 92 |



**LISTA DE TABLAS**

|   |    |
|---|----|
| <b>Tabla 1.</b> Escala de Alpha de Cronbach .....   | 48 |
| <b>Tabla 2.</b> Variable auditoría tributaria preventiva .....  | 49 |
| <b>Tabla 3.</b> Variable riesgo tributario .....  | 49 |
| <b>Tabla 4.</b> Relación variable, indicadores e items.....   | 50 |
| <b>Tabla 5.</b> Escala de valoración de las variables .....   | 51 |
| <b>Tabla 6.</b> Control interno .....   | 51 |
| <b>Tabla 7.</b> Incidencia de fiscalizaciones anteriores .....  | 53 |
| <b>Tabla 8.</b> Planificación tributaria .....  | 54 |
| <b>Tabla 9.</b> Auditoria tributaria preventiva.....  | 56 |
| <b>Tabla 10.</b> Normas tributarias .....   | 57 |
| <b>Tabla 11.</b> Obligaciones tributarias .....   | 59 |
| <b>Tabla 12.</b> Sanciones tributarias .....  | 60 |
| <b>Tabla 13.</b> Riesgo tributario.....   | 62 |
| <b>Tabla 14.</b> Correlaciones Rho de Spearman de planificación tributaria y las sanciones tributarias.....       | 65 |
| <b>Tabla 15.</b> Correlaciones Rho de Spearman de control interno contribuye y las obligaciones tributarias ..... | 67 |
| <b>Tabla 16.</b> Correlaciones Rho de Spearman de normas tributarias y las incidencia de fiscalizaciones .....    | 69 |
| <b>Tabla 17.</b> Resumen del modelo auditoria tributaria preventiva y el riesgo tributario..                      | 71 |
| <b>Tabla 18.</b> Anova del modelo de auditoria tributaria preventiva y el riesgo tributario .                     | 72 |
| <b>Tabla 19.</b> Coeficientes del modelo de auditoria tributaria preventiva y el riesgo tributario.....           | 72 |

## LISTA DE FIGURAS

|  |    |
|--|----|
| <b>Figura 1.</b> Etapas de auditoría tributaria.....   | 24 |
| <b>Figura 2.</b> Elementos de las obligaciones tributarias.....  | 35 |
| <b>Figura 3.</b> Control interno según niveles, 2018.....  | 52 |
| <b>Figura 4.</b> Incidencia en fiscalizaciones anteriores según niveles, 2018.....                         | 54 |
| <b>Figura 5.</b> Planificación tributaria según niveles, 2018.....   | 55 |
| <b>Figura 6.</b> Auditoría tributaria preventiva por niveles, 2018.....                                    | 57 |
| <b>Figura 7.</b> Normas tributarias según niveles, 2018.....   | 58 |
| <b>Figura 8.</b> Obligaciones tributarias según niveles, 2018 .....  | 60 |
| <b>Figura 9.</b> Sanciones tributarias según niveles, 2018 .....   | 61 |
| <b>Figura 10.</b> Riesgo tributario según niveles, 2018.....   | 63 |
| <b>Figura 11.</b> Diagrama de dispersión planificación tributaria y las sanciones tributarias<br>.....     | 64 |
| <b>Figura 12.</b> Diagrama de dispersión control interno contribuye y las obligaciones<br>tributarias..... | 66 |
| <b>Figura 13.</b> Diagrama de dispersión normas tributarias y las incidencia de<br>fiscalizaciones .....   | 69 |
| <b>Figura 14.</b> Diagrama de dispersión auditoria tributaria preventiva y el riesgo tributario<br>.....   | 71 |

## RESUMEN

La presente investigación se realizó con el propósito de determinar de qué manera la auditoría tributaria preventiva impacta en el riesgo tributario en las empresas privadas del sector de grifos de la ciudad de Tacna, año 2018.

La investigación desarrollada es de tipo pura, el diseño es no experimental - transversal y el nivel de investigación es el descriptivo – explicativo, pues determina el impacto que hay entre las variables de estudio, que vienen a ser la auditoría tributaria preventiva y el riesgo tributario. La población y muestra estuvo representada por 44 empresas de grifos, donde el personal contable - administrativo fueron considerados como fuente principal de información; así mismo, se recurrió a otras fuentes como tesis relacionadas, libros digitales y físicos. La técnica e instrumento que se utilizó en la investigación es la encuesta por cuestionario, este instrumento contiene 17 preguntas basadas en las variables, las cuales fueron tabuladas e interpretadas en la ejecución de la investigación.

En conclusión, de acuerdo al trabajo de investigación realizado podemos decir que la aplicación de una auditoría tributaria preventiva influye en la reducción de contingencias, y para hacer posible esto es necesario ver de forma positiva el aporte que una auditoría genera en una empresa; sus mediante sus recomendaciones basadas en estrategias se pueden implementar medidas que contribuyan en el cumplimiento de las obligaciones tributarias evitando así incurrir en infracciones y sanciones tributarias.

## ABSTRAC

The present investigation was carried out with the purpose of determining how the preventive tax audit impacts on the tax risk in the private companies of the faucet sector of the city from Tacna, year 2018.

The research developed is pure, the design is not experimental - transversal and the level of research is the descriptive - explanatory, to determine the impact between the study variables, which come to be the tax audit and the tax risk. The population and the sample was represented by 44 faucet companies, where the accounting staff. Likewise, it is repeated to other sources such as related theses, digital and physical books. The technique and instrument used in the research is the survey questionnaire, this instrument contains 17 questions based on the variables, which were tabulated and interpreted in the execution of the investigation.

In conclusion, according to the research carried out, we can say that the application of a preventive tax audit influences the reduction of contingencies, and to make this possible it is necessary to see in a positive way the contribution that an audit generates in a company; through their recommendations based on strategies, measures can be implemented that contribute to the fulfillment of tax obligations, thus avoiding incurring infractions and tax penalties.

## INTRODUCCIÓN

Dentro de las facultades que posee SUNAT, se ubican la facultad de fiscalización, a fin de inspeccionar y controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por lo cual se expone a toda entidad a que, en alguna intervención fiscal, SUNAT detecte irregularidades referidas a las obligaciones tributarias, lo cual conllevaría a alguna sanción o multa; para mitigar tales riesgos se presenta la opción de utilizar un mecanismo el cual es la auditoría tributaria preventiva.

El presente trabajo de investigación está situado en una investigación pura con el diseño no experimental - transversal y el nivel de investigación es el descriptivo – correlacional, que tiene como propósito el analizar a la auditoría tributaria preventiva y el impacto que llega a tener en el riesgo tributario en las empresas privadas del sector de grifos de la ciudad de Tacna, año 2018.

Asimismo, la presente investigación se realiza a fin de concluir y tomar a la auditoría tributaria preventiva como una herramienta que permitirá descubrir deficiencias antes de cualquier intervención por parte de la SUNAT y no incurrir en sanción alguna; es así la investigación se basa en evaluar mediante un cuestionario como las empresas de grifos privados de la ciudad de Tacna toman la auditoría tributaria preventiva y el riesgo tributario.

El presente trabajo de investigación se encuentra estructurado en los siguientes capítulos:

El primer capítulo se relaciona al planteamiento del problema, en el cual se incluye la descripción del problema, formulación del problema, justificación, objetivos e hipótesis.

El segundo capítulo comprende el marco teórico, el cual incluye los antecedentes de la investigación, las bases teórico – científicas, así como la definición conceptual de la terminología utilizada.

El tercer capítulo comprende el marco metodológico (método), es decir, al tipo y diseño de investigación, la población y muestra, las hipótesis, variables, los métodos, técnicas e instrumentos de investigación y el análisis estadístico de los datos

El cuarto capítulo comprende el análisis e interpretación de los datos obtenidos a través de cuadros y gráficos. Así también se incluye la discusión de los resultados.

El quinto capítulo detalla las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

Finalmente, se incluye la bibliografía utilizada en la investigación, fuentes de información con suficiente detalle y utilidad.

Los anexos muestran la matriz de consistencia, los instrumentos de investigación formulados y las fichas técnicas muestral e instrumental.

## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 1.1. Descripción del problema

La Auditoría Tributaria Preventiva vista desde una perspectiva de diferentes países de Latinoamérica, nos muestra que no es muy diferente a como se ve en diversas empresas o entidades dentro de Perú, como lo es en el caso de Nicaragua y según Ventura (2014) nos dice que dichas empresas están expuestas a probables sanciones e infracciones por parte de SUNAT en ese país. Los riesgos que hacen frente estas empresas, están vinculados a factores que tienen relación con procedimientos no adecuados en la presentación de los registros contables relacionados a la actividad fiscal y esto debido a falta de conocimiento de las leyes fiscales que son muy cambiantes en Nicaragua y los contadores de estas empresas no llegan a actualizarse completamente.

Es por esto que, en el transcurso de los años, la auditoría tributaria preventiva ha venido tomando gran importancia para diferentes tipos de empresas y de las cuales también están afectas las del sector de grifos privados en la ciudad de Tacna, y esto también debido a las aceleradas modificaciones en las normas tributarias en el Perú, lo cual ha llevado muchas veces a que estas empresas estén expuestas a sanciones tributarias por parte de SUNAT.

A la exposición a estas sanciones se le llama riesgo tributario, lo cual conlleva consigo lo que viene siendo las multas, cierres

temporales, entre otras; y es lo que toma gran preocupación por parte de estas empresas.

Las empresas del sector de grifos tienen que estar prevenidos ante cualquier evento frente a SUNAT, llevando a cabo auditorías preventivas, aunque varias de estas empresas piensen que es innecesario y que existen otras cosas de mayor prioridad. La auditoría tributaria preventiva en la actualidad, se ha vuelto una herramienta básica, por la razón de que ayuda a que las contingencias disminuyan, genera resultados y se puede recibir recomendaciones, lo cual favorecerá a reducir costos y estar prevenido ante una fiscalización del ente recaudador a la empresa.

Tal contexto, ha conllevado a ejecutar la investigación para comprobar si posteriormente de haber realizado la auditoría tributaria preventiva, las empresas puedan llevar de una manera correcta y ordenada su contabilidad y no incidir en errores y así evitar que estas se expongan a futuras sanciones de la administración tributaria..

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Problema principal**

¿De qué manera la auditoría tributaria preventiva impacta en el riesgo tributario en las Empresas Privadas del sector de grifos de Tacna, año 2018?

### **1.2.2. Problemas secundarios**

- ¿Cómo se relaciona la planificación tributaria y las sanciones tributarias en las empresas privadas del sector de grifos de Tacna, año 2018?



- ¿De qué manera el control interno contribuye al cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas privadas del sector de grifos de Tacna, año 2018?
- ¿Cómo se relacionan las normas tributarias con la incidencia en fiscalizaciones en las empresas privadas del sector de grifos de Tacna, año 2018?

### **1.3. Justificación de la investigación**

El presente trabajo de investigación ayuda directamente a las empresas del sector privado de grifos a que reduzcan probables infracciones cometidas en los procesos contables en el ejercicio del año 2018 y de esta manera dar mejora a los futuros procesos y tratar de evitar cualquier error posterior.

De este modo, para la investigación se utilizó la información que se tomó por medio de encuestas como instrumentos de medición y se obtuvo datos para ambas variables: auditoría tributaria preventiva y riesgo tributario. Los instrumentos que se tomaran en cuenta como apoyo para posteriores investigaciones sobre cualquiera de las variables, contribuyendo de este modo al enriquecimiento del conocimiento.

### **1.4. Objetivos**

#### **1.4.1. Objetivo General**

Determinar el impacto de la auditoría tributaria preventiva en el riesgo tributario de las empresas privadas del sector de grifos de Tacna, año 2018.

#### **1.4.2. Objetivos específicos**

- Determinar cómo se relaciona la planificación tributaria y las sanciones tributarias en las empresas privadas del sector de grifos de Tacna, año 2018.
- Determinar de qué manera el control interno contribuye al cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas privadas del sector de grifos de Tacna, año 2018.
- Determinar cómo se relacionan las normas tributarias con la incidencia en fiscalizaciones en las empresas privadas del sector de grifos de Tacna, año 2018.

#### **1.5. Hipótesis**

##### **1.5.1. Hipótesis general**

La aplicación de una adecuada auditoría tributaria preventiva impacta de manera significativa el riesgo tributario en las empresas privadas del sector de grifos de Tacna, año 2018.

##### **1.5.2. Hipótesis específicas**

- La planificación tributaria se relaciona de manera directa y significativa para evitar futuras sanciones tributarias en las empresas privadas del sector de grifos de Tacna, año 2018.
- El control interno contribuye de manera significativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas privadas del sector de grifos de Tacna, año 2018.
- Las normas tributarias se relacionan de manera directa y significativa con la incidencia de fiscalizaciones en las empresas privadas del sector de grifos de Tacna, año 2018.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. Antecedentes

En el presente trabajo de investigación se tuvo en consideración diversas investigaciones, las cuales fueron tomadas como antecedentes, y estas son los siguientes:

Mamani (2014) para optar el grado de magister en contabilidad y finanzas, en la universidad andina Néstor Cáceres Velásquez, Juliaca, año 2016, en su tesis titulada: **“Impacto de la Auditoría Preventiva en el Riesgo tributario de las Empresas de Inversiones E.I.R.L. Juliaca 2014”** concluye que los resultados que se obtuvieron en dicha investigación afirmaron el gran impacto de la auditoria tributaria preventiva en el riesgo tributario, dando este un nivel significativo en las empresas de inversiones Home Center EIRL de la ciudad de Juliaca, durante el periodo 2014. Además, nos menciona que en mencionada empresa el nivel de riesgo tributario es significativo, debido a que la información consignada en las declaraciones presentadas contiene inconsistencias, constituyendo para la empresa un riesgo al momento en que la administración tributaria realice una fiscalización.

A la vez, Nuñez (2014) para optar el título de contador público, en la universidad católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, año 2014, en su tesis titulada: **“Diseño de un Programa de Auditoría Tributaria Preventiva IGV-Renta para Empresas**

**Comercializadoras de Combustible Líquido en la ciudad de Chiclayo”** llega a concluir que el programa de auditoría tributaria preventiva IGV – Renta llega a hallar previamente contingencias tributarias que dejan detectar y reducir el riesgo por el no cumplimiento tributario respecto al IGV e impuesto a la renta. Además, los propietarios o socios, estiman que sus controles internos no son adecuados para una empresa comercializadora de combustible líquido.

De la misma forma, Aliaga (2016) para optar el grado de maestra en ciencias contables con mención en auditoría y tributación, en la universidad de Huánuco, Huánuco, año 2018, en su tesis denominada: **“La Auditoría Tributaria Preventiva y las Sanciones Tributarias que aplica la SUNAT a los contribuyentes del régimen general del impuesto a la renta en el distrito de Huánuco, periodo 2016”** pudo llegar a concluir que la auditoría tributaria preventiva llega a restar las sanciones tributarias en los contribuyentes del régimen general del impuesto a la renta y que ya aplicándola, los aportantes pueden subsanar oportunamente las infracciones ya cometidas y prevenir a la vez futuras sanciones por parte de SUNAT.

Por su parte, Romero (2015) para optar el título profesional de contador público, en la universidad privada José Carlos Mariátegui, Moquegua, año 2017, en su tesis titulada: **“La Auditoría Tributaria Preventiva como herramienta para reducir Contingencias Tributarias en la ferretería Femavi E.I.R.L. de la ciudad de Moquegua, periodo 2015”** llega a concluir que gracias a la auditoría tributaria preventiva a la empresa FEMAVI E.I.R.L, se ha podido hallar

errores cometidos y así poder subsanarlos; de la misma forma se ha concretado que el nivel de riesgo no es alto. Por otro lado, la auditoría tributaria preventiva permite encontrar los errores u omisiones antes de que sean observados por SUNAT; y así el mencionado contribuyente puede acogerse al régimen de gradualidad.

Por último, Caballero (2015) para optar el título profesional de contador público, en la universidad Cesar Vallejo, Trujillo, año 2016, en su tesis con título: **“La Auditoría Tributaria Preventiva y su incidencia en la situación económica y Financiera de la empresa Comercializadora de Carbón S.A.C.- Año 2015”** concluye:

Que la empresa Comercializadora de Carbón S.A.C. incumple con toda obligación formal y sustancial; según esto, se constató que la empresa llegó a haber incurrido en faltas ante SUNAT, por lo cual al aplicarse la Auditoría Tributaria se pudo determinar que existían omisiones y multas tributarias por parte de mencionada empresa.

## **2.2. Bases teóricas científicas**

### **2.2.1. Auditoría tributaria**

La auditoría tributaria es un examen realizado por un profesional auditor independiente o auditor tributario (SUNAT) con la finalidad de verificar el cumplimiento en forma correcta de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de todo contribuyente, así como también determinar los derechos tributarios a su favor (Flores, 2009, p. 7).

Es el proceso metódico de conseguir y evaluar verazmente la evidencia a cerca de las afirmaciones y acontecimientos concernientes con hechos de índole tributario, con la finalidad de examinar las declaraciones según los criterios determinados y brindar los resultados a las partes interesadas; esto acarrea revisar la ecuanimidad con que la empresa ha registrado la contabilidad de las operaciones (Reyes Ponte, 2015).

#### **2.2.1.1.Objetivos de la auditoría tributaria**

De acuerdo a Torres (2002, p. 108) la auditoría tributaria intenta en una empresa evaluar su riesgo fiscal, por lo cual resulta esencial precisar:

- Que la empresa haya atendido en pago de todo impuesto y que haya sido correctamente registrado, de igual manera el haber cumplido con toda obligación fiscal.
- Caso de sostener posibles contingencias fiscales, por acontecimientos suscitados en periodos pasados o en el presente, si éstos han sido adecuadamente recogidos en las cuentas anuales.
- Que se ha aplicado adecuadamente el método del efecto impositivo para el registro del impuesto sobre sociedades, por lo que las diferencias temporales y permanentes registradas son correctas, que están exactamente contabilizadas en las cuentas que corresponden, y que se ha brindado la información precisa.

#### **2.2.1.2.Etapas de auditoría**

De acuerdo a Effio (2008, pp. 65 - 67) es común encontrar tres etapas esenciales:

- **Etapa de planificación:** El objeto principal de la etapa de planificación es establecer el enfoque de la auditoría a emplear y su efecto inmediato al igual que la elección de los pasos a realizar. Esto dejara ver evidenciado en el informe de planeamiento de auditoría.
- **Etapa de ejecución:** Tiene por objetivo, llevar a cabo los procedimientos que fueron planificados con la finalidad de lograr elementos de juicios válidos. Todos estos elementos servirán para los papeles de trabajo que constituyen la documentación y ayudan como evidencia del examen realizado.
- **Informe de auditoría:** Aquí se procede a realizar la evaluación de toda evidencia de auditoria resultante de la etapa de ejecución, cuya etapa también es llamada de “conclusión” y se caracteriza porque reúne los resultados de cada trabajo elaborado en las unidades operativas, evaluando los hallazgos de auditoria de cada una de ellas y así poder llegar a una conclusión general de los estados financieros utilizados en su conjunto, lo cual es lo que constituye la esencia del informe de auditoría.



**Figura 1.** Etapas de auditoría tributaria

**Fuente:** Montero, M. I. & Sahahuaman, K. G. (2016). Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en los riesgos tributarios en las empresas constructoras de la provincia de Huancayo, periodo 2016. Huancayo: Universidad nacional del centro del Perú.

### 2.2.1.3. Auditoría tributaria preventiva

Es aquella que es llevada a cabo por auditores independientes. Por lo tanto, esto quiere decir que este tipo de auditoría busca principalmente prevenir, pues el resultado de esta, permite que se pueda verificar la situación tributaria en la que se esta la empresa, pudiendo corregir de una forma más efectiva los errores hallados (Effio, 2008, p. 94).

De acuerdo a Espino (2010, p. 101) es una evaluación de la posición tributaria de una empresa que tiene como finalidad conocer las debilidades contables y administrativas que provocan problemas tributarios para fortalecerlos y reducir de esa manera el incumplimiento inconsciente de las obligaciones y es fundamental porque nos dirige a



mejorar el control tributario y asegura ante posibles fiscalizaciones por parte de la administración tributaria no conlleven a pasar por situaciones de relevancia no esperadas. Este tipo de auditoría destaca por ser de prevención y nos permite conocer oportunamente hechos y situaciones que deben solucionarse de la mejor manera para así impedir cualquier tipo de perjuicio que de no ser reconocido y solucionado en el momento oportuno, podrían tener como resultado severos problemas tributarios.

#### **2.2.1.4. Control interno**

Conforme a Perdomo (2000), el control interno es una técnica de organización entre la contabilidad, funciones del personal y procedimientos coordinados que adopta una empresa ya sea pública o privada, con el fin de obtener una información confiable para promover la eficiencia de las operaciones.

##### **2.2.1.4.1. Estudio y evaluación del control interno**

Según Ríos (2017), el control interno comprende el plan de procedimientos, organización, sistemas, métodos y técnicas dirigidas al cumplimiento de los objetivos.

#### **Objetivos:**

- Protección de los Activos
- Consecución de información financiera confiable
- Cumplimiento de obligaciones
- Eficiencia en el proceso de desarrollo de las operaciones
- Adhesión a la política administrativa

### **2.2.1.5.Fiscalización**

Según Flores (2009, p. 49) la fiscalización es un proceso en el cual la SUNAT verifica que haya una precisa determinación de la obligación tributaria incluyendo la obligación tributaria aduanera, asimismo, el cumplimiento de las obligaciones formales vinculadas a ellas y que culmina con la notificación de la resolución de determinación si fuera el caso, de las resoluciones de multa que correspondan por las infracciones que se hallen en el referido procedimiento.

Según Effio (2008, p. 41) nos dice que la fiscalización tiende a ser una “auditoría del cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales” la cual realiza la administración tributaria, para lo cual se apoya de técnicas y procedimientos detalladamente elaborados y estructurados para cumplir con tal finalidad.

#### **2.2.1.5.1. Objeto de procedimiento de fiscalización**

De acuerdo a Reyes (2015, p. 37):

- El procedimiento de fiscalización tiene como objetivo constatar y averiguar que haya un correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias y en el mismo se procederá a la regularización de la situación tributaria del obligado mediante la práctica de una o varias liquidaciones.
- La comprobación tiene por objeto los elementos, los actos, y valoraciones consignados por los obligados tributarios en sus declaraciones.

- La investigación tiene por objetivo revelar la evidencia, si fuera el caso, de hechos con importancia tributaria no declarados de manera correcta o simplemente no declarados.

#### **2.2.1.5.2. Programas de fiscalización**

Según Ponte (2015, p. 41):

- **Auditorias:** Comprende la evaluación de libros y registros contables, sistemas contables, comprobantes de pago y documentación relacionada con los hechos que generan obligaciones tributarias, la cual puede ser verificada por medio de cruces de información con la data de la administración tributaria.
- **Verificaciones:** Revisión de aspectos referidos al cumplimiento de obligaciones tributarias. Entre estas destacan los siguientes:

Verificación de comprobantes, registros y declaraciones.

Revisión de solicitudes de devolución.

Verificación de destrucción de existencias y otras actuaciones de control.

Revisión de declaraciones juradas rectificatorias.

- **Operativos:** Operaciones de control sorpresivas que están dirigidas para la detección de situaciones de informalidad. Entre estas tenemos:

Operativos de emisión y entrega de comprobantes de pago.

Operativos de control de ingresos.

Operativos de documentación sustentatoria de mercaderías.  
Operativos para verificar que las máquinas registradoras se encuentren declaradas y emitan comprobantes de pago con las formalidades de ley.

Verificación de datos de RUC.

Verificación de cumplimiento de obligaciones formales vinculadas a llevar libros y registros contables.

- **Inductivos:** Por medio del envío de comunicaciones de poco interés fiscal como paso previo para programar una fiscalización. Estas incluyen comunicaciones preventivas, cartas inductivas y citaciones.

#### **2.2.1.5.3. Diferencias entre la verificación y el procedimiento de fiscalización**

En una fiscalización se lleva a cabo una revisión del cumplimiento de obligaciones sustanciales, mientras que en la verificación se realiza una revisión del cumplimiento de obligaciones formales. Ambas pueden ser realizadas por administración tributaria. Dentro de una fiscalización se puede llegar a realizar actos de verificación de obligaciones formales, que en la realidad es lo primero que acontece con el requerimiento de cierta documentación, para luego ser analizada a profundidad. (Lara, 2015, p. 14)

El gobierno y la administración tributaria han buscado como mejorar la recaudación de los impuestos por medio de cruces de información y mediante fiscalizaciones a los negocios con mayor

evasión y elusión tributaria, para aumentar la recaudación y crear el riesgo y de esta forma las empresas de manera voluntaria regularicen sus deudas. (Ponte, 2015, p. 55)

#### **2.2.1.6. Planificación tributaria**

Según Flores (2009, p. 26) la planeación tributaria es el estudio de las operaciones comerciales que realiza el contribuyente como persona natural o jurídica, tendientes a determinar los efectos fiscales y financieros que producen dichas transacciones, con el objeto de optar por las modalidades legales y regímenes tributarios que permitan legítimamente la reducción o economía en el costo fiscal.

##### **2.2.1.6.1. Objetivos del planeamiento tributario**

Según Flores (2009, p. 26) los objetivos son los siguientes:

- Alertar a la gerencia sobre sucesos fiscales que ocurran y tengan consecuencias de relevancia en el normal desarrollo de una empresa.
- Optar por la mejor alternativa en la aplicación del régimen tributario acogido, que le conceda a la empresa lograr ahorros financieros y un respiro fiscal.
- Evitar la aplicación el pago de impuestos no necesarios.
- Que empresa consiga una mejor posibilidad de adecuación a las nuevas legislaciones fiscales.
- Estar prevenida para afrontar con éxito cualquier modificación en la legislación fiscal que tenga como resultado una afectación económica.

- Conocer el efecto de los impuestos en las probables decisiones gerenciales.
- Cuantificar ahorro y costos fiscales de futuras operaciones económicas.

### **2.2.2. Riesgo tributario**

Según la RAE, riesgo viene a ser la probabilidad que ocurra un suceso no favorable, las que pueden ser objeto de tomar ciertas precauciones y así reducir el efecto negativo.

El riesgo tributario está relacionado a un sistema fiscal como el vigente y por lo cual resulta importante para las empresas como contribuyentes el tratar en primer lugar de hallarlos y después minimizarlos. Este objetivo permite una mejora en la administración de la empresa como en el aspecto fiscal, contable e inclusive el económico. El que haya riesgo fiscal es consecuencia de prácticas económicas y contables no correctas, pero de la misma forma se da por un complejo sistema tributario, sus continuas modificaciones y las interpretaciones erróneas. (Vargas, 2001, p. 93).

El riesgo tributario es la posibilidad de que la empresa se encuentre expuesta a ser sancionada por parte de SUNAT por el no cumplimiento de la normativa fiscal, el cual puede ser causado la desinformación de las normas tributarias, no actualización de las mismas, por errores en la interpretación de la norma, por la complejidad de las normas tributarias o por una conducta evasiva consciente.

### **2.2.2.1. Clasificación de los riesgos tributarios**

#### **2.2.2.1.1. Riesgos tributarios exógenos**

Son limitaciones no vinculadas directamente con la empresa, las cuales no se pueden detener por voluntad de la empresa y afectan la liquidez de la empresa (Ortega, Pacherras & Morales, 2011).

#### **Cambios en la regulación tributaria**

La legislación tributaria peruana va cambiando de acuerdo a las políticas de cada gobierno, esto perjudica a las pequeñas, medianas y grandes empresas, lo cual hace que se tenga que recurrir a gastos en asesorías y planificación tributaria (Ortega, Pacherras & Morales, 2011).

#### **Facultad de discrecionalidad de la SUNAT**

La administración tributaria cuenta con la facultad de determinar y sancionar administrativamente las infracciones tributarias, es decir, esta decide sancionar o no sancionar las infracciones cometidas por los contribuyentes, asimismo, prorroga plazos de presentación de obligaciones formales (García, 2010).

#### **2.2.2.1.2. Riesgos tributarios endógenos**

Según Ortega, Pacherras & Morales (2011), estos se generan internamente y se hacen notar al afectar la liquidez a corto plazo de la empresa, existen varios tipos de riesgos tributarios endógenos, como lo son los siguientes:

- **La no capacitación al personal contable y administrativo**

Es un riesgo determinante para la declaración de impuestos mensuales y anuales; si el personal no es capacitado, esto generará pérdidas al momento que la empresa obtenga sanciones tributarias, debido a que los cambios en la legislación son muy constantes (Ortega, Pacherras & Morales, 2011).

– **La deuda tributaria**

Se genera cuando el contribuyente tiene pendiente de pago una obligación tributaria a SUNAT y/o Gobierno regional o local, la deuda tributaria viene a ser el tributo más el interés moratorio más multas que le sean aplicables, la cual será exigida de manera coactiva desde la etapa de ejecución coactiva (Ortega, Pacherras & Morales, 2011).

– **Riesgo de no pago**

Se puede encontrar una relación entre el riesgo de no pago y el riesgo de no cumplimiento con las demás obligaciones tributarias. Existe cierta cantidad de contribuyentes que está en riesgo de no pago en etapas económicas adversas. Es importante dar oportunidades de pago, más allá de los fraccionamientos, ya que estos terminan por aumenra más la deuda con los intereses altos (Ortega, Pacherras & Morales, 2011).

#### **2.2.2.2. Técnicas para afrontar los riesgos tributarios**

Según Ortega, Pacherras & Morales, (2011), las técnicas para hacer frente a los riesgos tributarios son las siguientes:



- El riesgo tributario se disminuye cuando el área de control interno realiza controles periódicos, aplicando muestras y desarrollando pruebas globales de auditoría a la documentación contable y tributaria, como revisión de comprobantes de pago y su sustento fehaciente y causalidad, de la misma manera, revisión de contratos con principales proveedores y clientes y revisión del área de archivo.

- El riesgo tributario se puede precaver al establecer un área de control interno, en esta área serán los encargados de dar frente ante las fiscalizaciones con la administración tributaria; también deberán contar con una capacitación continua que después se tendrán que replicar hacia los trabajadores del área contable y administrativo involucrado en los asuntos tributarios.

- El riesgo tributario se puede absorber llevando un ahorro mensual (un “fondo de contingencia”), para poder cubrir algún tipo de contingencia tributaria, este ahorro deberá ser únicamente destinado para riesgos tributarios, por lo cual, no se deberá contar con dicho ahorro para cubrir cualquier otro pago, no se debe confundir la idea de “absorber el riesgo tributario” con “ignorar el riesgo tributario” ya que la discordancia será notoria cuando llegue a suscitar una posible contingencia.

- El riesgo tributario se cede, cuando sencillamente no se puede prevenir al ser una carga impositiva laboral o tributaria que origina salida de liquidez en el corto plazo, la mejor modo de enfrentarlo es

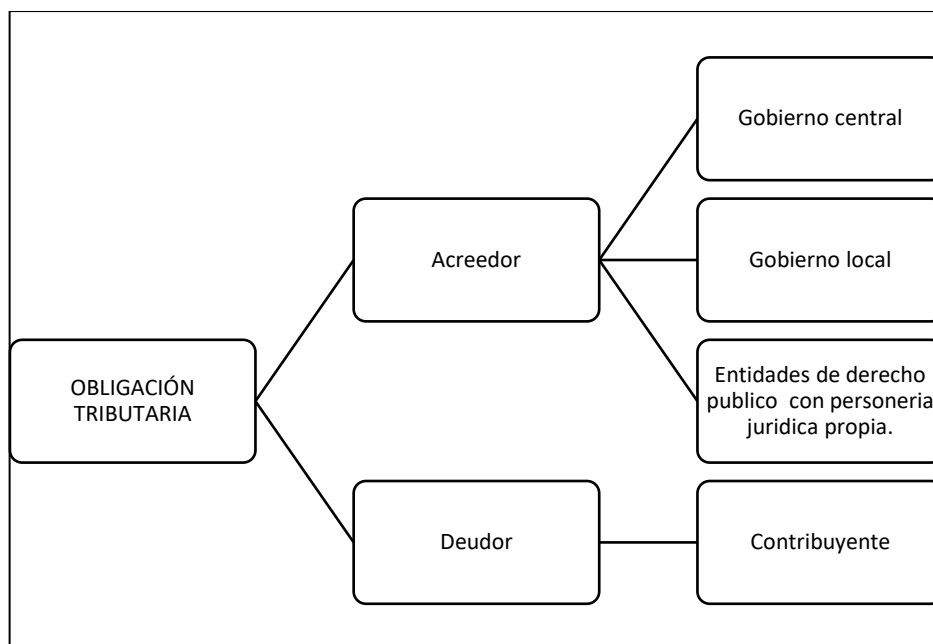
cediéndolo a otra empresa, y esta tomará todas las responsabilidades que según contrato les fueron otorgadas.

#### **2.2.2.3. Normas tributarias**

Según Dorta (2004), el riesgo fiscal es la posibilidad de que en un determinado momento un contribuyente incumpla con sus obligaciones tributarias. De la misma manera, el riesgo es una de las variables más importantes en la definición de estrategias de tratamiento de los contribuyentes, tanto de fiscalización y control, como de asistencia y atención. Hallarlo, modelarlo, medirlo y controlarlo es una tarea donde se necesita de esfuerzo y una cantidad importante de recurso.

#### **2.2.2.4. Obligaciones tributarias**

De acuerdo a Carrasco (2013) la obligación tributaria es de derecho público, y es la relación entre el acreedor y el deudor tributario, determinada por ley, la cual tiene por objetivo el cumplimiento de la prestación tributaria.



*Figura 2. Elementos de las obligaciones tributarias.*

#### **2.2.2.4.1. Determinación de la obligación tributaria**

La determinación de la obligación tributaria consiste en el acto o conjunto de actos emanados de la Administración, de los particulares o de ambos coordinadamente, destinados a establecer en cada caso particular, la configuración del presupuesto de hecho, la medida de lo imponible y el alcance de la obligación (Lara, 2015, p. 13).

Según el D.S. N° 133-2013-EF Texto Único Ordenado del código tributario Art. N° 59, por el acto de la determinación de la obligación tributaria:

- El deudor tributario constata la realización del hecho generador de la obligación tributaria, indica la base imponible y la cantidad del tributo.

- La administración tributaria verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identifica al deudor tributario, indica la base imponible y la cantidad del tributo.

#### **2.2.2.4.2. Obligaciones sustanciales**

La obligación sustancial se encuentra definida como el deber a cargo de un contribuyente o responsable de pagar un tributo y la obligación formal como el deber de los contribuyentes de cumplir con la presentación de las comunicaciones, declaraciones juradas, llevar libros de contabilidad y otras complementarias. (Lara, 2015, p. 13)

#### **2.2.2.4.3. Obligaciones formales**

Según el D.S. N° 133-2013-EF Texto Único Ordenado del Código Tributario Art. N° 87, los administrados están obligados hacer más sencillas las labores de fiscalización y determinación que realice la Administración Tributaria, incluidas aquellas labores que se realice para prestar y solicitar asistencia administrativa mutua en materia tributaria, y en especial deben:

- Inscribirse en los registros de la administración tributaria así como solicitar la CLAVE SOL la cual otorgue el acceso al buzón electrónico.
- Acreditar la inscripción en el momento en que la administración tributaria lo requiera y consignar el número de identificación o inscripción en los documentos respectivos, siempre que las normas tributarias lo requieran.

- Emitir y/u otorgar, con los requisitos formales legalmente dispuestos y en los casos previstos por las normas legales, los comprobantes de pago o documentos complementarios a estos.
- Llevar correctamente los libros de contabilidad y registros exigidos por las leyes, reglamentos o por resolución de superintendencia de la administración tributaria.
- Permitir el control por SUNAT y presentar en las oficinas fiscales o ante los funcionarios autorizados, según señale la administración tributaria, los libros contables, las declaraciones, los registros contables, libros de actas, y demás documentos que estén relacionados con hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias, en la forma, plazos y condiciones que le sean requeridos, así como formular las aclaraciones que sean requeridas.
- Otorgar a la administración tributaria la información que ésta siendo solicitada, o la que dicten las normas tributarias, sobre las actividades del deudor tributario o de terceros con los que tengan relación, de acuerdo al modo, plazos y condiciones establecidas.
- Almacenar, archivar y conservar los libros y registros contables, llevados de manera manual o electrónica, así como los documentos y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyan hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias o que estén relacionadas con ellas.

- Mantener en condiciones de operación los sistemas de programas electrónicos, soportes magnéticos y otros medios de almacenamiento de información utilizados en sus aplicaciones que incluyan datos vinculados con la materia imponible, cinco (5) años o durante el plazo de prescripción del tributo, el que fuera mayor, debiendo comunicar a la administración tributaria cualquier hecho que impida cumplir con dicha obligación a efectos que la misma evalúe dicha situación.
- Asistir a SUNAT cuando se requiera de su presencia por mencionada entidad, con la finalidad de brindar la aclaración sobre hechos relacionados a obligaciones tributarias.
- Si tuviera la calidad de remitente, entregar el comprobante de pago o guía de remisión correspondiente de acuerdo a la normativa para que el traslado de los bienes se lleve a cabo.
- Sustentar la tenencia de los bienes a través de los comprobantes de pago los cuales puedan sustentar costo o gasto, que acrediten su adquisición y/u otro documento previsto por las normas para sustentar la posesión, cuando la administración tributaria lo requiera.
- Guardar absoluta discreción de la información a la que hayan tenido acceso, relacionada a terceros independientes utilizados como comparables por la Administración Tributaria, como consecuencia de la aplicación de las normas de precios de transferencia.

- Permitir la instalación de los sistemas informáticos, equipos u otros medios utilizados para el control tributario proporcionados por SUNAT con las condiciones o características técnicas establecidas por ésta.
- Dar aviso a la administración tributaria si tuvieran bajo su poder bienes, valores y fondos, depósitos, custodia y otros, así como los derechos de crédito cuyos titulares sean aquellos sujetos en cobranza coactiva que la SUNAT les indique.
- Permitir que la SUNAT realice las acciones que corresponda a las diversas formas de asistencia administrativa mutua, para lo cual los administrados deben:

Presentar o exhibir, en las oficinas fiscales o ante los funcionarios autorizados, según señale la Administración, las declaraciones, informes, libros de actas, registros y libros contables y cualquier documento, en la forma, plazos y condiciones en que sean requeridos así como sus respectivas copias, las cuales deben ser refrendadas por el sujeto o por su representante legal; y si fuera el caso, realizar las aclaraciones que se solicite. Esta obligación incluye la de otorgar los datos necesarios para conocer los programas y los archivos en medios magnéticos o de cualquier otra naturaleza.

Asistir a la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida, para efecto de aclarar o proporcionar la información que le sea requerida en cumplimiento de la normativa de asistencia administrativa mutua en materia tributaria.

Presentar a la administración tributaria las declaraciones informativas para el cumplimiento de la asistencia administrativa mutua, en la forma, plazo y condiciones que esta establezca mediante resolución de superintendencia.

#### **2.2.2.5.Sanciones tributarias**

De acuerdo a Carrasco (2013) la obligación tributaria, que es de derecho público, viene a ser el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objetivo el acatamiento de las obligaciones tributarias, pudiendo ser exigible coactivamente.

##### **2.2.2.5.1. Sujetos de infracción tributaria**

En cualquier infracción tributaria hay dos sujetos: un sujeto activo y un sujeto pasivo. Así se denominará sujeto pasivo a aquel que realiza la acción tipificada como infracción sancionable y sobre quien recae la responsabilidad en materia tributaria. En ese orden de ideas, se considerará sujeto activo al titular del bien jurídico lesionado por la infracción, vale decir, de manera general a la Administración Tributaria que será el ente público titular del crédito tributario y los demás derechos accesorios. (Reyes, 2015, p. 242)

##### **2.2.2.5.2. Tipos de infracciones**

Según el D.S. N° 133-2013-EF Texto Único Ordenado del código tributario Art. N°172, estas se llegan a dar por el no cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción.



- De emitir, entregar y solicitar comprobantes de pago y/u otros documentos.
- De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos.
- De presentar declaraciones y comunicaciones.
- De permitir el control de SUNAT, informar y comparecer ante la misma.

#### **2.2.2.5.3. Tipos de sanciones tributarias**

Según Reyes (2015, p. 244) los tipos de sanciones vienen a ser los siguientes:

- Las multas
- Cierre temporal de establecimiento
- Comiso de bienes
- Internamiento temporal de vehículos
- Suspensión de licencias, permisos, concesiones, o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado.

### **2.3. Definición de conceptos básicos**

#### **2.3.1. Auditoría**

Es un examen de cierta información por parte de una tercera persona, distinta de aquellas que la prepararon y del usuario, con la intención de establecer su razonabilidad dando a conocer los resultados de su

examen, a fin de aumentar la utilidad que tal información posee. (Effio, 2008, p. 59)

### **2.3.2. Papeles de trabajo**

Según Effio (2008, p. 83) los papeles de trabajo constituyen las evidencias respaldatorias de la opinión emitida en el informe de auditoría. Sobre estos documentos el auditor basa sus conclusiones acerca del trabajo realizado.

### **2.3.3. Aplazamiento**

Concesión de una prórroga que permite al deudor realizar el pago de una deuda tributaria en una fecha determinada, posterior al plazo de vencimiento original (Chávez, 2015).

### **2.3.4. SUNAT**

Es una Institución Pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas, creada por Ley No. 24829, y conforme a su Ley General aprobada por Decreto Legislativo No. 501, dotada de personería jurídica de Derecho Público, patrimonio propio y autonomía administrativa, funcional, técnica y financiera.

### **2.3.5. Tributo**

Villegas (2001) señala que tributo es la prestación de dinero que el estado exige en el ejercicio de su poder de gobierno sobre la base de capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines.

### 2.3.6. Hallazgos

Según Alarcón A. (2010) los hallazgos son deficiencias o irregularidades las cuales tuvieron hecho durante el ejercicio. Su estructura es:

**Condición:** Es la situación deficiente detectada y cuyo nivel debe de ser evidenciado.

**Criterio:** Viene a ser la norma o parámetro de medición aplicable al hecho detectado.

**Causa:** Es la razón por la cual se dio lugar al hecho detectado.

**Efecto:** Viene a ser la consecuencia ocasionada por el hecho detectado.

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo de investigación**

La investigación es de tipo pura, ya que tiene como finalidad lograr un nuevo conocimiento de manera sistémica y metódica, con el propósito de enriquecer el conocimiento.

#### **3.2. Diseño de la investigación**

El estudio realizado es una investigación No experimental - Transversal, ya que los datos han sido obtenidos de la realidad observada en un mismo periodo.

El nivel de investigación es Descriptivo – Explicativo ya que se busca determinar el grado de relación existente entre ambas variables.

#### **3.3. Población y muestra**

##### **3.3.1. Población**

La población objeto de estudio estuvo conformada por todos los grifos del sector privado de Tacna que vienen siendo 44 de acuerdo a la información tomada de Osinerming.

##### **3.3.2. Muestra**

No hay muestra ya que se trabajó con toda la población.

#### **3.4. Variables e indicadores**

##### **3.4.1. Identificación de las variables**

###### **3.4.1.1. Variable independiente:**

Auditoría Tributaria Preventiva

**Indicadores:**

- Control Interno
- Incidencia de fiscalizaciones anteriores
- Planificación tributarias

**3.4.1.2.Variable dependiente:**

Riesgo Tributario

**Indicadores:**

- Normas Tributarias
- Obligaciones Tributarias
- Sanciones Tributarias

**3.4.2. Operacionalización de las variables**

| VARIABLE                        | CONCEPTO   | OPERACIONALIZACIÓN   | INDICADORES   | VALORES               |
|---------------------------------|--|--|---|-----------------------|
| Auditoría Tributaria Preventiva | Es aquella realizada por auditores independientes. Por lo tanto, esto quiere decir que este tipo de auditoria busca principalmente prevenir, pues el resultado de esta, permite que se pueda verificar la situación tributaria en la que se encuentra la empresa, pudiendo corregir de una forma más efectiva los errores hallados. (Effio, 2008, p. 94) | Factores que ayuden a evaluar la situación Tributaria y verificar el cumplimiento de obligaciones. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Control Interno</li> <li>• Incidencia de fiscalizaciones anteriores.</li> <li>• Planificación Tributaria.</li> </ul> | Alto<br>Medio<br>Bajo |
| Riesgo Tributario               | Desde el punto administrativo, el riesgo es la posibilidad de un evento adverso pueda suceder y con ello traer consecuencias negativas a la empresa. El riesgo se traduce en la posibilidad de sucediera un evento que tuviera consecuencias no positivas para la entidad. (Ortega, Pacherras, & Morales, 2011, p. 5)                                    | Factores que determinan que una empresa pueda estar expuesta a sanciones.                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normas Tributarias</li> <li>• Obligaciones Tributarias</li> <li>• Sanciones Tributarias</li> </ul>                   | Alto<br>Medio<br>Bajo |

### **3.5. Técnicas de recolección de Datos**

#### **3.5.1. Técnicas**

La principal técnica de recolección de datos que se aplicó en el presente trabajo de investigación es la encuesta.

#### **3.5.2. Instrumentos**

El instrumento que se utilizó es el cuestionario.

En la presente investigación se utilizó 2 cuestionarios, uno para la variable Auditoría tributaria preventiva que constó de 9 preguntas que se calificaron con escala de Likert; para la segunda variable que es riesgo tributario se aplicó de la misma manera 9 preguntas en ambos casos sobre sus indicadores.

### **3.6. Procesamiento y análisis de datos**

La información recopilada a través de las encuestas fue ingresada al SPSS 15.0. El análisis de la información se realizó utilizando técnicas estadísticas como regresión para la hipótesis general y correlación para las hipótesis específicas. Asimismo, se hizo el uso de tablas de frecuencias y gráficos para mostrar los resultados obtenidos.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1. CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTOS

El instrumento de encuesta ha sido validado por 03 expertos utilizando diferentes indicadores para medir su confiabilidad. Dicha validación se puede encontrar en la sección de APÉNDICE.

De la misma manera, para determinar la confiabilidad del instrumento que fue aplicado, se utilizó el coeficiente de Alpha de Cronbach, cuya valoración va entre 0 y 1.

**Tabla 1**

*Escala de Alpha de Cronbach*

| Escala      | Significado            |
|-------------|------------------------|
| -1 a 0      | No es confiable        |
| 0.01 – 0.49 | Baja confiabilidad     |
| 0.50 – 0.69 | Moderada confiabilidad |
| 0.70 – 0.89 | Fuerte confiabilidad   |
| 0.90 – 1.00 | Alta confiabilidad     |

De acuerdo con la escala, se concreta que los valores que son cercanos a 1 conducen a que el instrumento utilizado es de alta confiabilidad y si se aproxima a 0, esto quiere decir que el instrumento es de baja confiabilidad. Basándose a la Escala de Likert, se procedió a analizar las respuestas logradas tomando en cuenta que los valores cercanos a 1



implica que está muy en desacuerdo con lo afirmado y los valores cercanos a 5 implica que se está muy de acuerdo con lo afirmado.

#### 4.1.1. Aplicación de coeficiente de Alpha de Cronbach

**Tabla 2**

*Variable auditoría tributaria preventiva*

| Estadísticos de fiabilidad |                |
|----------------------------|----------------|
| Alfa de Cronbach           | N de elementos |
| ,886                       | 9              |

**Fuente:** SPSS 18.0

#### **Interpretación:**

El coeficiente obtenido tiene el valor de 0.886 lo cual quiere decir que el instrumento aplicado para la variable auditoría tributaria preventiva es de alta confiabilidad.

**Tabla 3**

*Variable riesgo tributario*

| Estadísticos de fiabilidad |                |
|----------------------------|----------------|
| Alfa de Cronbach           | N de elementos |
| ,812                       | 8              |

**Fuente:** SPSS 18.0

**Interpretación:**

El coeficiente obtenido tiene el valor de 0.812 lo cual significa que el instrumento aplicado para la variable riesgo tributario es de alta confiabilidad.

**4.1.2. Relación variable, indicadores e ítems****Tabla 4***Relación variable, indicadores e ítems*

| <b>Variables</b>                       | <b>Indicadores</b>                       | <b>Ítems</b> |
|--|--|--------------|
|  | Control Interno                          | 1, 2, 3      |
| <b>Auditoría tributaria preventiva</b> | Incidencia de fiscalizaciones anteriores | 4, 5, 6      |
|  | Planificación tributarias                | 7, 8, 9      |
|  | Normas Tributarias                       | 1, 2, 3      |
| <b>Riesgo tributario</b>               | Obligaciones Tributarias                 | 4, 5, 6      |
|  | Sanciones Tributarias                    | 7, 8         |

### 4.1.3. Escala de valoración de las variables

**Tabla 5**

*Escala de valoración de las variables*

| <b>Variables</b>                       | <b>Indicadores</b>                       | <b>Escala</b> |
|--|--|---------------|
|  | Control Interno                          | Intervalo     |
| <b>Auditoria tributaria preventiva</b> | Incidencia de fiscalizaciones anteriores | Intervalo     |
|  | Planificación tributarias                | Intervalo     |
|  | Normas Tributarias                       | Intervalo     |
| <b>Riesgo tributario</b>               | Obligaciones Tributarias                 | Intervalo     |
|  | Sanciones Tributarias                    | Intervalo     |

## 4.2. TRATAMIENTO ESTADÍSTICO

### 4.2.1. Resultados variable auditoría tributaria preventiva

#### 4.2.1.1. Análisis por dimensión

##### Resultados Dimensión 1: Control interno

**Tabla 6**

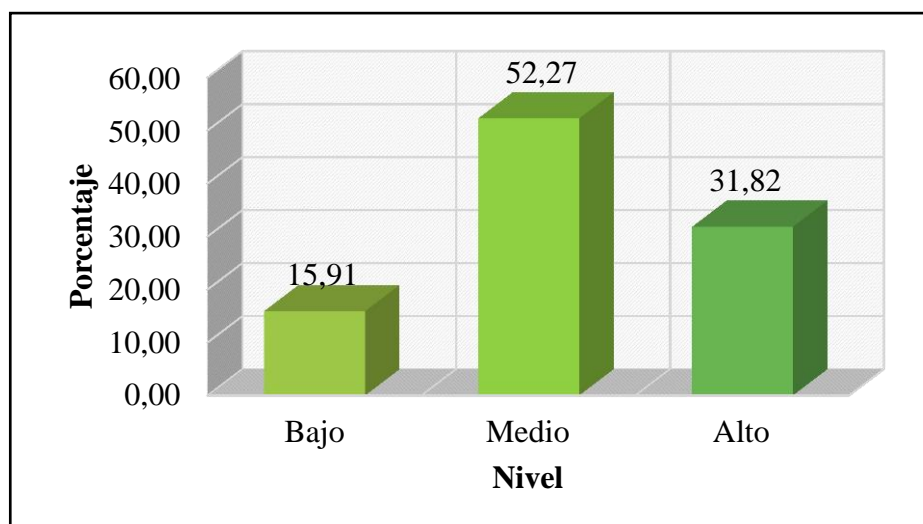
*Control interno*

| <b>Nivel</b> | <b>Frecuencia</b> | <b>Porcentaje</b> | <b>Porcentaje acumulado</b> |
|--------------|-------------------|-------------------|-----------------------------|
| Bajo         | 7                 | 15,91             | 15,91                       |
| Medio        | 23                | 52,27             | 68,18                       |
| Alto         | 14                | 31,82             | 100,00                      |
| Total        | 44                | 100               |                             |

En la Tabla 6, se analiza que las empresas privadas del sector de grifos en Tacna, tienen un control interno *medio*, información que se evidencia en un 52.27% de las personas que fueron encuestadas, el 15.91% señalan que el control interno con el que cuentan es *bajo* y un 31.82% indican que el control interno que tienen es *alto*.

Se interpreta que las empresas privadas del sector de grifos en Tacna, en su mayoría maneja un control interno medio, que ayuda hasta cierto nivel a detectar oportunamente alguna desviación significativa en el cumplimiento de los objetivos fijados, lo cual permite establecer medidas correctivas para reducir los riesgos.

De la misma manera, los resultados se pueden observar en la siguiente figura:



**Figura 3.** Control interno según niveles, 2018

## Resultados Dimensión 2: Incidencia de fiscalizaciones anteriores

**Tabla 7**

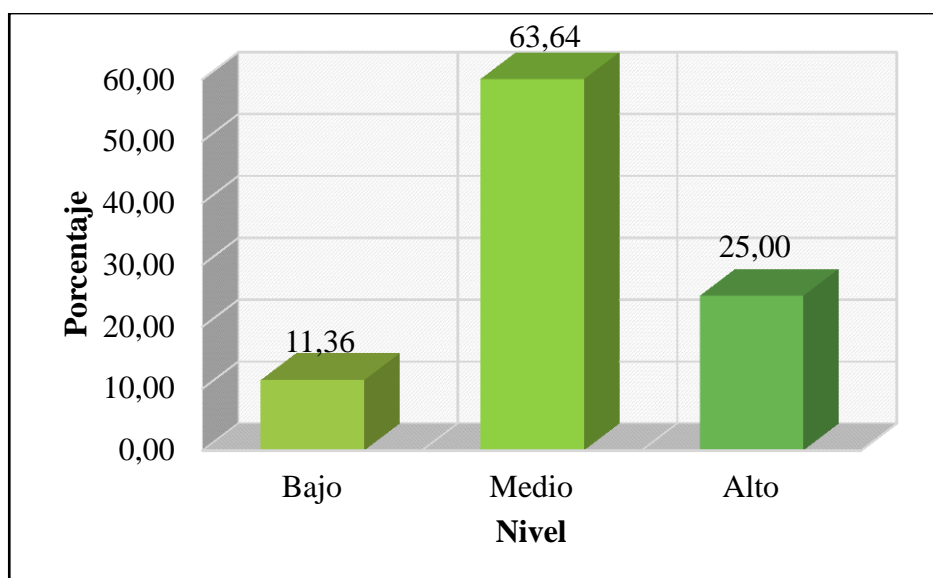
*Incidencia de fiscalizaciones anteriores*

| <b>Nivel</b> | <b>Frecuencia</b> | <b>Porcentaje</b> | <b>Porcentaje acumulado</b> |
|--------------|-------------------|-------------------|-----------------------------|
| Bajo         | 5                 | 11,36             | 11,36                       |
| Medio        | 28                | 63,64             | 75,00                       |
| Alto         | 11                | 25,00             | 100,00                      |
| <b>Total</b> | <b>44</b>         | <b>100</b>        |                             |

En la Tabla N° 7, se analiza que el 63.64 % de las empresas privadas del sector de grifos en Tacna tuvieron incidencias en fiscalizaciones anteriores en un nivel *medio*, el 11.36 % refieren incidencias en fiscalizaciones anteriores en un nivel *bajo*, y el 25% indican haber tenido incidencias en fiscalizaciones anteriores en un nivel *alto*.

Se puede apreciar que las empresas privadas del sector de grifos de Tacna en mayor porcentaje inciden en fiscalizaciones anteriores a un nivel medio ya que estas fueron generadas por el no correcto manejo de un plan anual de auditoria y del desconocimiento de los cambios generados por la legislación, lo cual puede desencadenar en volver a incidir en acontecimientos negativos.

De la misma manera, los resultados se pueden observar en la siguiente figura:



**Figura 4.** Incidencia en fiscalizaciones anteriores según niveles, 2018

### Resultados Dimensión 3: Planificación tributaria

**Tabla 8**

#### *Planificación tributaria*

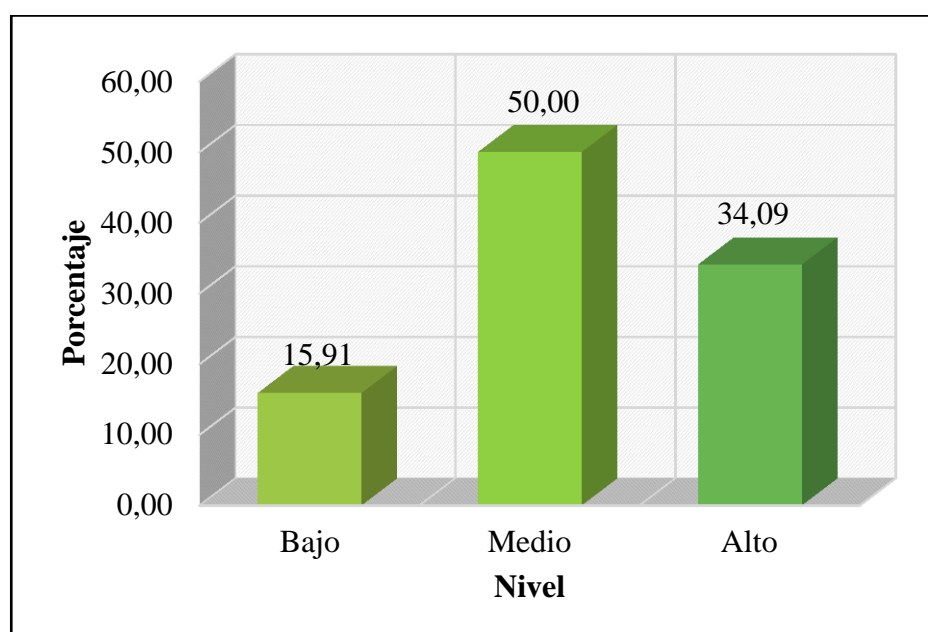
| Nivel | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
|-------|------------|------------|----------------------|
| Bajo  | 7          | 15,91      | 15,91                |
| Medio | 22         | 50,00      | 65,91                |
| Alto  | 15         | 34,09      | 100,00               |
| Total | 44         | 100        |                      |

En la Tabla N° 8, se analiza que el 50 % de las empresas privadas del sector de grifos en Tacna manejan un nivel *medio* referido a la planificación tributaria, el 15.91 % mencionan hacerlo con un nivel

*bajo* y el 34.09 % mencionan tener un nivel *alto*, es decir correcto de planificación tributaria.

Los resultados dan cuenta que el 50% de empresas privadas del sector de grifos en Tacna manejan con regularidad un programa de planificación tributaria.

Los resultados descritos también se pueden observar en la siguiente figura:



**Figura 5.** Planificación tributaria según niveles, 2018

#### 4.2.1.2. Análisis general

##### Resultados Variable 1: Auditoría tributaria preventiva

**Tabla 9**

*Auditoría tributaria preventiva*

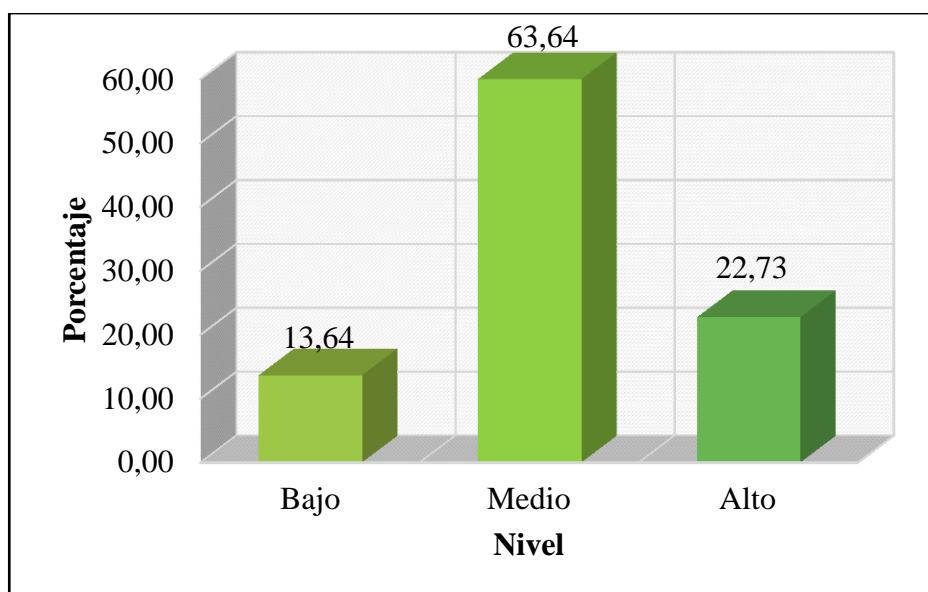
| Nivel | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
|-------|------------|------------|----------------------|
| Bajo  | 6          | 13,64      | 13,64                |
| Medio | 28         | 63,64      | 77,27                |
| Alto  | 10         | 22,73      | 100,00               |
| Total | 44         | 100        |                      |

En la Tabla 9, se analiza que 63,64% de las empresas privadas del sector de grifos en Tacna perciben que la auditoría tributaria preventiva está a un nivel *medio*, el 22,73% de las empresas que fueron encuestadas señalan que es *alta*; y el 13,64% señalan que el nivel de la auditoría tributaria preventiva es *baja*.

Los datos muestran que las empresas privadas del sector de grifos en Tacna mayoritariamente tienen un nivel medio en la aplicación de auditoría tributaria preventiva; esto quiere decir que es aplicada, pero no a un 100% o de una manera correcta, lo cual hace que no se esté completamente preparado para una fiscalización por parte de SUNAT, ya que se podrían encontrar deficiencias.

Los resultados también se muestran en la figura siguiente:





*Figura 6. Auditoría tributaria preventiva por niveles, 2018*

#### 4.2.2. Resultados variable riesgo tributario

##### 4.2.2.1. Análisis por dimensión

#### Resultados Dimensión 4: Normas tributarias

**Tabla 10**

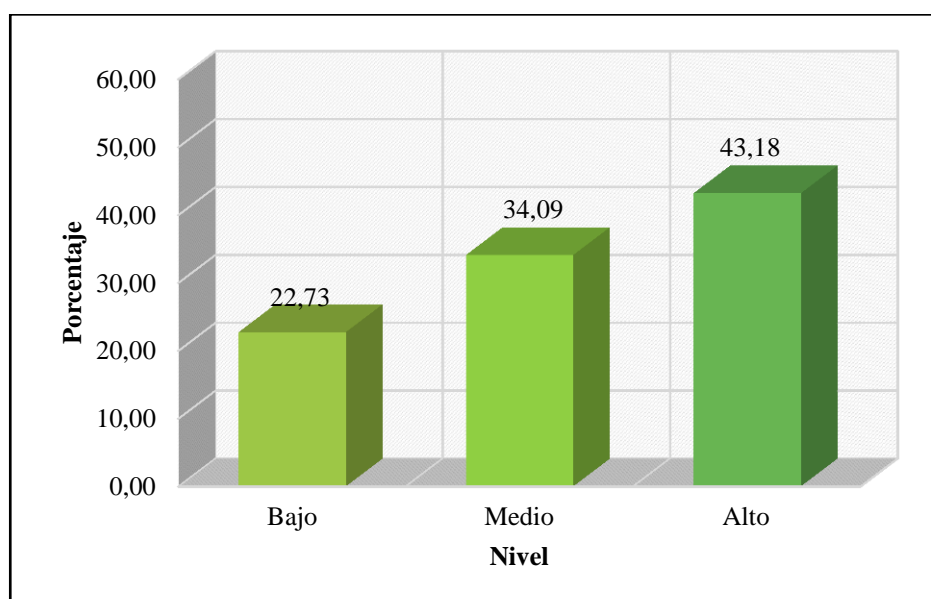
*Normas Tributarias*

| Nivel | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
|-------|------------|------------|----------------------|
| Bajo  | 10         | 22,73      | 22,73                |
| Medio | 15         | 34,09      | 56,82                |
| Alto  | 19         | 43,18      | 100,00               |
| Total | 44         | 100        |                      |

En la Tabla 10, se analiza que el 43.18% de las empresas privadas del sector de grifos en Tacna manifiesta tener conocimiento *alto* sobre las normas tributarias, el 34.09% refieren tener conocimiento *medio* y el 22.73 % indican tener conocimiento *bajo* de las normas tributarias.

Se puede apreciar que ni la mitad de la cantidad total de las empresas privadas del sector de grifos en Tacna tienen conocimiento de los regímenes tributarios, y pueden llegar a infringir debido a que las normas no se difunden de la manera apropiada y son poco claras.

Estos resultados también se pueden observar en la figura siguiente:



**Figura 7.** Normas tributarias según niveles, 2018

## Resultados Dimensión 5: Obligaciones tributarias

**Tabla 11**

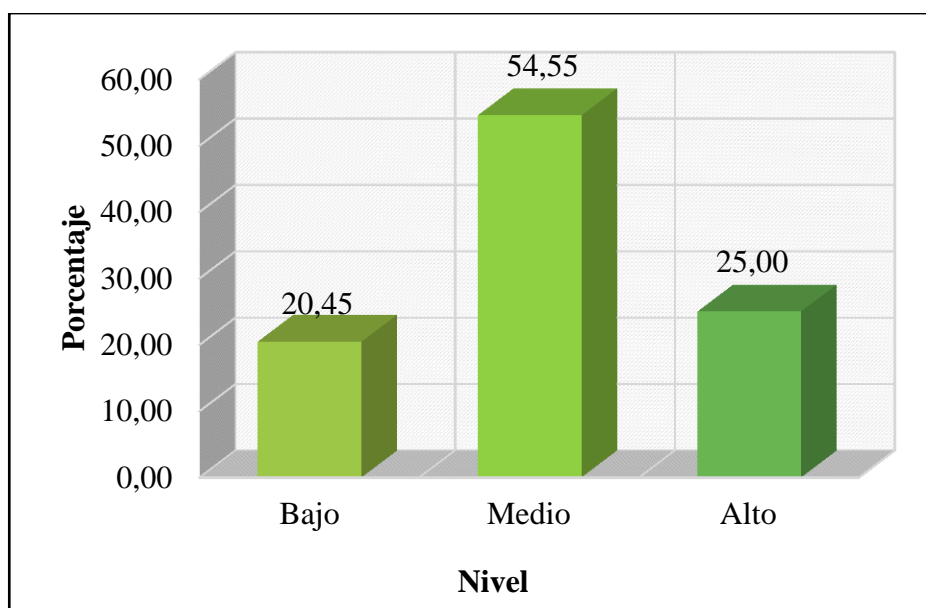
### *Obligaciones Tributarias*

| Nivel | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
|-------|------------|------------|----------------------|
| Bajo  | 9          | 20,45      | 20,45                |
| Medio | 24         | 54,55      | 75,00                |
| Alto  | 11         | 25,00      | 100,00               |
| Total | 44         | 100        |                      |

En la Tabla 11, se analiza que el 54.55 % de las empresas privadas del sector de grifos en Tacna cumplen un nivel *medio* con sus obligaciones tributarias, el 25% refieren hacerlo en un nivel *alto*, y el 20.45 % mencionan cumplir con sus obligaciones tributaria en un nivel *bajo*.

Los resultados muestran que la mayor parte de las empresas privadas del sector de grifos en Tacna no llegan a cumplir en su totalidad con sus obligaciones tributarias, lo cual se refleja en sus declaraciones mensuales de manera regular. También se puede notar la poca presencia de la administración tributaria al no llevar a cabo charlas orientadoras que ayudarían a crear conciencia tributaria en los contribuyentes.

De la misma manera, los resultados se pueden observar en la siguiente figura:



*Figura 8. Obligaciones tributarias según niveles, 2018*

### Resultados Dimensión 6: Sanciones tributarias

**Tabla 12**

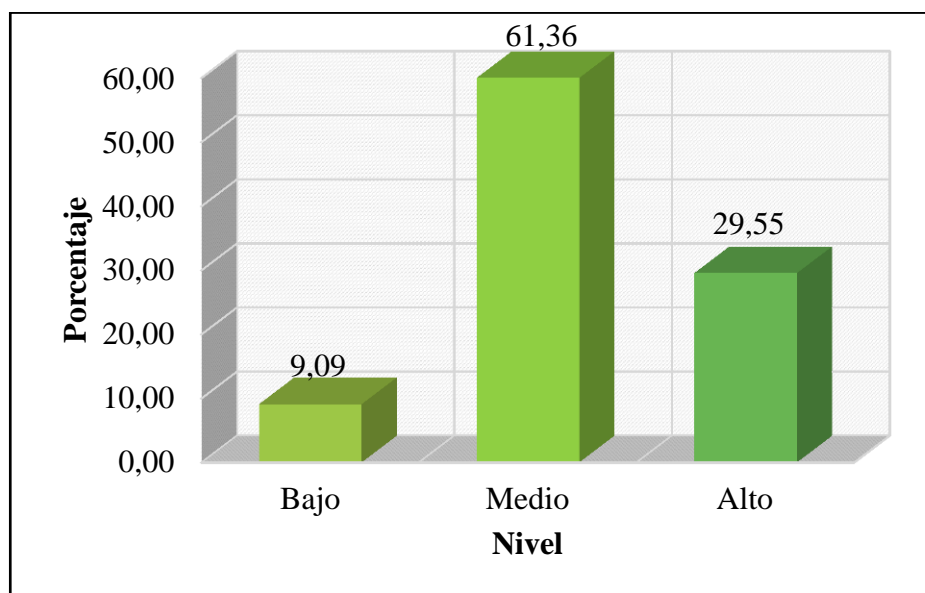
#### *Sanciones tributarias*

| Nivel | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
|-------|------------|------------|----------------------|
| Bajo  | 4          | 9,09       | 9,09                 |
| Medio | 27         | 61,36      | 70,45                |
| Alto  | 13         | 29,55      | 100,00               |
| Total | 44         | 100        |                      |

En la Tabla 12, se analiza que el 61.36 % de las empresas privadas del sector de grifos en Tacna han tenido sanciones tributarias a un nivel *medio* al desconocer ciertos puntos sobre la normatividad tributaria; el

29,55 % fue sancionado a un nivel *alto*, es decir tuvieron mayor cantidad de sanciones; y 9,09 % fue sancionado a un nivel *bajo*, es decir sus sanciones fueron mínimas.

De la misma manera, los resultados se pueden observar en la siguiente figura:



**Figura 9.** Sanciones tributarias según niveles, 2018

#### 4.2.2.2. Análisis general

##### Resultados Variable 2: Riesgo tributario

**Tabla 13**

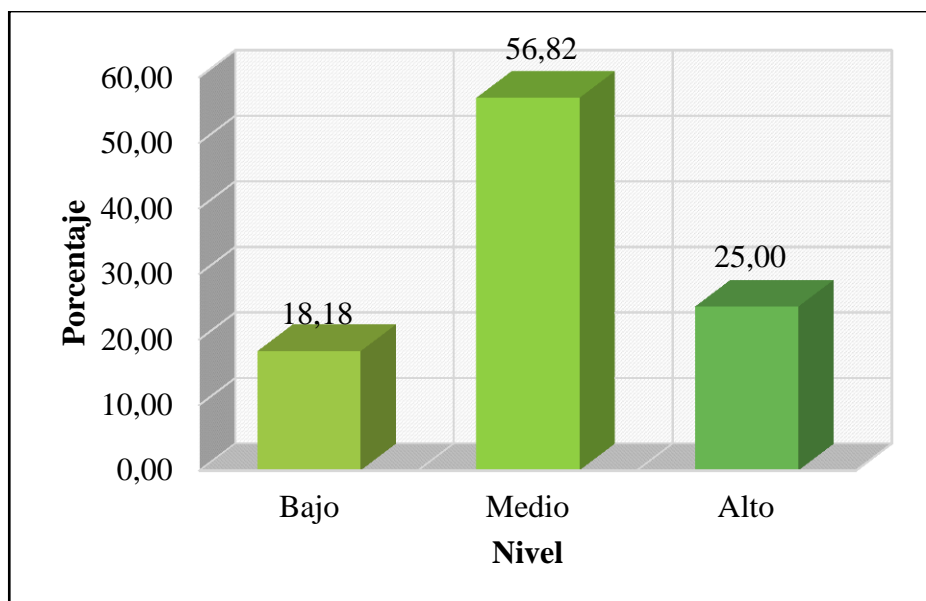
*Riesgo tributario*

| Nivel | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
|-------|------------|------------|----------------------|
| Bajo  | 8          | 18,18      | 18,18                |
| Medio | 25         | 56,82      | 75,00                |
| Alto  | 11         | 25,00      | 100,00               |
| Total | 44         | 100        |                      |

En la Tabla 13, se analiza que las empresas privadas del sector de grifos en Tacna, dan cuenta que están a un nivel *medio* sobre riesgo tributario, según el 56.82% de los encuestados, mientras que un 25% señala que cuenta con un *alto* nivel y el 18,18% indica tener un *bajo* nivel de riesgo tributario.

Los resultados reflejan que las empresas privadas del sector de grifos en Tacna mayoritariamente señalan tener un nivel medio de riesgo tributario; es decir, no todas las empresas de este rubro tienen información tributaria pertinente, desconocen parcialmente la normatividad tributaria y en parte incumplen con las obligaciones tributarias, dando a notar estar en riesgo tributario.

Los resultados ya presentados en la tabla anterior, también se pueden observar en la figura siguiente:



*Figura 10. Riesgo tributario según niveles, 2018*

### 4.3. VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS

#### 4.3.1. Verificación de hipótesis específicas

##### 4.3.1.1. Verificación de primera hipótesis específica

###### Planteamiento de la hipótesis.

**H<sub>0</sub>:** La planificación tributaria no se relaciona de manera significativa con las sanciones tributarias en las empresas privadas del sector de grifos de Tacna, año 2018.

**H<sub>1</sub>:** La planificación tributaria se relaciona de manera significativa con las sanciones tributarias en las empresas privadas del sector de grifos de Tacna, año 2018.

**Nivel de significancia**

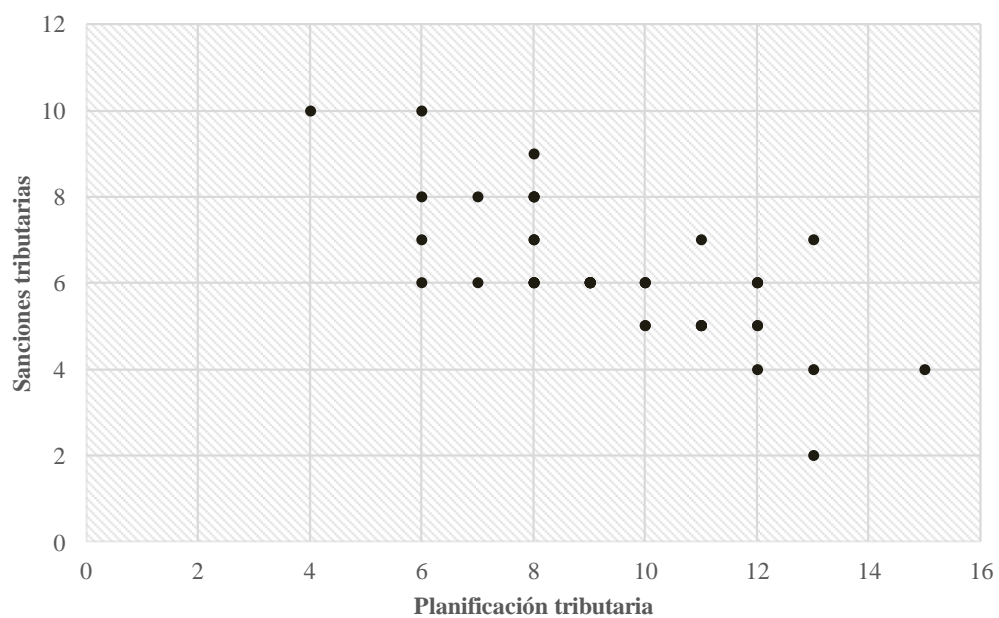
Alfa =  $\alpha$  = 5%

**Prueba estadística**

Rho de Spearman o coeficiente de correlación

**Regla de decisión**

Si P-Valor < nivel de significancia → Rechazo de Ho.

**Cálculo de estadístico**

*Figura 11. Diagrama de dispersión planificación tributaria y las sanciones tributarias*



**Tabla 14**

***Correlaciones Rho de Spearman de planificación tributaria y las sanciones tributarias***

|                          |                             | Sanciones tributarias |
|--------------------------|-----------------------------|-----------------------|
| Planificación tributaria | Coefficiente de correlación | -0,72                 |
|                          | Rho de Spearman             |                       |
|                          | Sig. (bilateral)            | 0,00                  |

## CONCLUSIÓN

Considerando la tabla 14 podemos concluir con nivel de confianza del 95% de que existen evidencias estadísticas para afirmar que existe una relación inversa entre las variables planificación tributaria y las sanciones tributarias; de la misma forma se observa que la significancia es menor que 0,05 por lo cual se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se concluye en aceptar la hipótesis alterna ( $H_1$ ). Por tanto, la planificación tributaria se relaciona de manera significativa con las sanciones tributarias en las empresas privadas del sector de grifos de Tacna, año 2018.

### 4.3.1.2. Verificación de segunda hipótesis específica

#### Planteamiento de la hipótesis

**Ho:** El control interno no contribuye de manera significativa con las obligaciones tributarias en las empresas privadas del sector de grifos de Tacna, año 2018.

**H1:** El control interno contribuye de manera significativa con las obligaciones tributarias en las empresas privadas del sector de grifos de Tacna, año 2018.

### Nivel de significancia

Alfa =  $\alpha$  = 5%

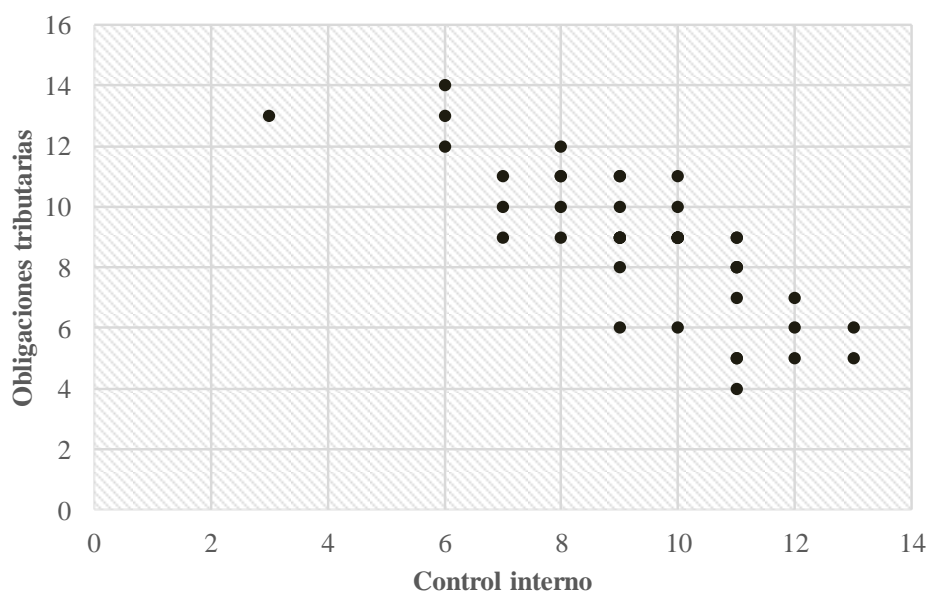
### Prueba estadística

Rho de Spearman o coeficiente de correlación

### Regla de decisión

Si P-Valor < nivel de significancia → Rechazo de Ho.

### Cálculo de estadístico



**Figura 12.** Diagrama de dispersión control interno contribuye y las obligaciones tributarias

**Tabla 15**

***Correlaciones Rho de Spearman de control interno contribuye y las obligaciones tributarias***

|                 |                             | Obligaciones tributarias |
|-----------------|-----------------------------|--------------------------|
| Control interno | Coefficiente de correlación | -0,80                    |
|                 | Rho de Spearman             |                          |
|                 | Sig. (bilateral)            | 0,00                     |

## CONCLUSIÓN

Considerando la tabla 15 podemos concluir con nivel de confianza del 95% de que existen evidencias estadísticas para afirmar que existe una relación inversa entre las variables control interno y las obligaciones tributarias; así también se observa que la significancia es menor que 0,05 por lo cual se rechaza la hipótesis nula (Ho) y se concluye en aceptar la hipótesis alterna (H1). Por tanto, el control interno contribuye de manera significativa con las obligaciones tributarias en las empresas privadas del sector de grifos de Tacna, año 2018.

#### **4.3.1.3.Verificación de tercera hipótesis específica**

##### **Planteamiento de la hipótesis.**

**Ho:** Las normas tributarias no se relacionan de manera significativa con la incidencia de fiscalizaciones en las empresas privadas del sector de grifos de Tacna, año 2018.

**H1:** Las normas tributarias se relacionan de manera significativa con la incidencia de fiscalizaciones en las empresas privadas del sector de grifos de Tacna, año 2018.

##### **Nivel de significancia**

Alfa =  $\alpha$  = 5%

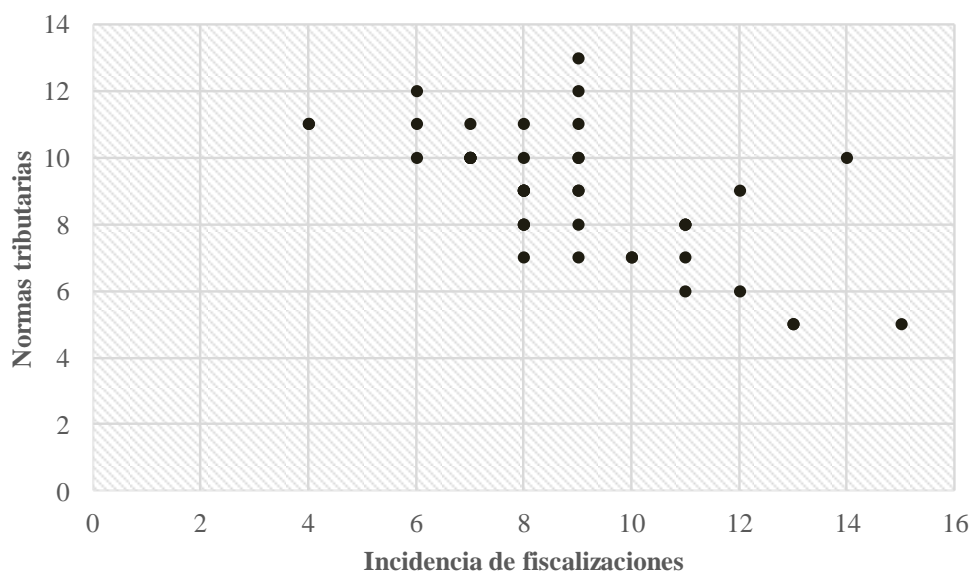
##### **Prueba estadística**

Rho de Spearman o coeficiente de correlación

##### **Regla de decisión**

Si P-Valor < nivel de significancia → Rechazo de Ho.

### Cálculo de estadístico



*Figura 13. Diagrama de dispersión normas tributarias y las incidencia de fiscalizaciones*

**Tabla 16**

*Correlaciones Rho de Spearman de normas tributarias y las incidencia de fiscalizaciones*

|                               |                             | Normas tributarias |
|-------------------------------|-----------------------------|--------------------|
| Incidencia de fiscalizaciones | Coefficiente de correlación |                    |
|                               | Rho de Spearman             | -0,64              |
|                               | Sig. (bilateral)            | 0,00               |

### CONCLUSIÓN

Considerando la tabla 16 se puede concluir con un nivel de confianza del 95% de que existen evidencias estadísticas para afirmar que existe una relación

inversa entre las variables normas tributarias y la incidencia de fiscalizaciones; así también se observa que la significancia es menor que 0,05 por lo cual se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se concluye en aceptar la hipótesis alterna ( $H_1$ ). Por tanto, las normas tributarias se relacionan de manera significativa con la incidencia de fiscalizaciones en las empresas privadas del sector de grifos de Tacna, año 2018.

#### **4.3.2. Verificación de hipótesis general**

##### **Planteamiento de la hipótesis**

**$H_0$ :** Con la aplicación de una adecuada auditoria tributaria preventiva no se impacta de manera significativa el riesgo tributario en las empresas privadas del sector de grifos de Tacna, año 2018.

**$H_1$ :** Con la aplicación de una adecuada auditoria tributaria preventiva se impacta de manera significativa en el riesgo tributario en las empresas privadas del sector de grifos de Tacna, año 2018.

##### **Nivel de significancia**

Alfa =  $\alpha$  = 5%

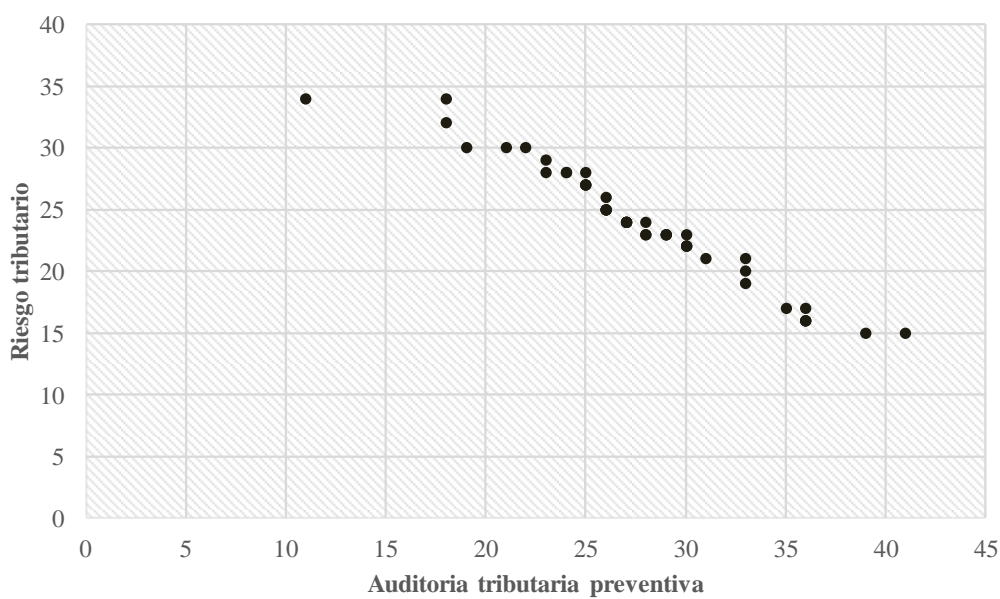
##### **Prueba estadística**

Regresión lineal simple

##### **Regla de decisión**

Si P-Valor < nivel de significancia → Rechazo de  $H_0$ .

### Cálculo de estadístico



**Figura 14.** Diagrama de dispersión auditoria tributaria preventiva y el riesgo tributario

**Tabla 17**

*Resumen del modelo auditoria tributaria preventiva y el riesgo tributario*

| R     | R cuadrado | R cuadrado corregida | Error tít. de la estimación |
|-------|------------|----------------------|-----------------------------|
| 0,978 | 0,956      | 0,955                | 1,036                       |

**Tabla 18*****Anova del modelo de auditoria tributaria preventiva y el riesgo tributario***

|           | Suma de<br>cuadrados | de<br>gl | Media<br>cuadrática | F      | Sig. |
|-----------|----------------------|----------|---------------------|--------|------|
| Regresión | 979,92               | 1,00     | 979,92              | 913,43 | 0,00 |
| Residual  | 45,06                | 42,00    | 1,07                |        |      |
| Total     | 1024,98              | 43,00    |                     |        |      |

**Tabla 19*****Coefficientes del modelo de auditoria tributaria preventiva y el riesgo tributario***

|                                       | Coeficientes<br>estandarizados |            | no Coeficientes<br>tipificados |  | t      | Sig. |
|---------------------------------------|--------------------------------|------------|--------------------------------|--|--------|------|
|                                       | B                              | Error típ. | Beta                           |  |        |      |
| (Constante)                           | 46,46                          | 0,76       |                                |  | 61,12  | 0,00 |
| Auditoria<br>tributaria<br>preventiva | -0,81                          | 0,03       | -0,98                          |  | -30,22 | 0,00 |

**CONCLUSIÓN**

Considerando la tabla 17 se puede concluir con un nivel de confianza del 95% de que existen evidencias estadísticas para afirmar que existe un impacto entre las variables auditoria tributaria preventiva y el riesgo tributario; de la misma



manera de la tabla 18 y 19 se observa que las significancias son menores que 0,05 por lo tanto se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se concluye en aceptar la hipótesis alterna ( $H_1$ ). Por tanto, con la aplicación de una adecuada auditoría tributaria preventiva impacta de manera significativa el riesgo tributario en las empresas privadas del sector de grifos de Tacna, año 2018.

## CONCLUSIONES

**Primera.-** Los resultados que se obtuvieron durante la presente investigación, afianza que el impacto de la auditoría tributaria preventiva reduce el riesgo tributario en un nivel significativo en las empresas privadas del sector de grifos en Tacna, durante el año 2018.

**Segunda.-** Se pudo constatar, que las empresas privadas del sector de grifos en Tacna, no cuentan con herramientas que permitan un correcto manejo en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tales como un cronograma tributario o capacitaciones constantes sobre actualización de las normas tributarias para su personal, lo cual provoca que el cumplimiento de sus obligaciones no sea el correcto; por lo cual se concluye que las estrategias tributarias influyen positivamente en el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales que le corresponden a las empresas privadas del sector de grifos en Tacna.

**Tercera.-** Igualmente, es beneficioso que las empresas apliquen la auditoría tributaria preventiva como una política institucional, que pueda reducir el riesgo tributario y prevenir gastos adicionales no necesarios; así como evitar las posibles futuras contingencias que se pudieran suscitar en posteriores ejercicios y poder acceder a beneficios por parte de SUNAT.

## RECOMENDACIONES

**Primera.-** Es necesario que las empresas privadas del sector de grifos en Tacna, apliquen la auditoría tributaria preventiva de forma permanente o por lo menos una vez cada año, ya que esto permitirá contar con información fidedigna y coherente sobre la parte tributaria. De la misma manera, se sugiere prestar los servicios de una asesoría especializada, y capacitar al personal para que haya un correcto registro de las operaciones, ya que en conjunto podrán elaborar una planificación tributaria que permitirá disminuir las posibles futuras contingencias ante una fiscalización por parte de la administración tributar.

**Segunda.-** Las empresas deben de implementar y utilizar estrategias tributarias, tales como la elaboración de un cronograma tributario y capacitación contante a su personal contable - administrativo. De la misma manera, se debe de llevar a cabo auditorías tributarias preventivas que permitan detectar errores e irregularidades en el momento oportuno.

**Tercera.-** Las empresas deben examinar sus sistemas de control internos para tener una razonable seguridad del cómo está funcionando sus controles.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Espino, C. (2010). Propuestas de un programa de auditoría preventiva para detectar lavado de activos de una entidad financiera. Chiclayo: Contador Público Colegiado. USAT.
- Torres, P. A. (2002). Auditoría Fiscal. Concepto y Metodología. España: Institutos de Estudios Fiscales.
- Vargas, V. (2001). Auditoría Tributaria. Editorial Pacífico Editores.
- García, C. (2010). Derecho tributario – consideraciones económicas y jurídicas. Perú. Editorial depalma.
- Alarcón A. (2010) Los Hallazgos de Auditoría, Contraloría General de la República.
- Dorta, J. (2004). La evaluación de riesgos como componente básico del sistema de control interno. España. Editorial de la Universidad de la Palmas de Gran Canaria.
- Carrasco, L. (2013). Aplicación Práctica de la Obligación Tributaria. Lima, Perú: Santa Rosa.
- Mejía Q., R. C. (2004). La administración de riesgos empresariales. AD-MINISTER, 74-85.
- Ortega, R., Pacherres, A., Morales. J. (2011). Riesgos Tributarios – Guía para afrontarlos. Perú. Ediciones Caballero Bustamante.
- Lara, Y. R. (2015). Fiscalización Tributaria. Asesor Empresarial, 13.
- Ponte, M. R. (2015). Auditoria Tributaria (Tercera ed.). Trujillo.
- Decreto Supremo N°133-2013-EF Texto Único Ordenado del Código Tributario. Lima, Perú. 22 de junio del 2013.

- Montero, M. I. & Sahahuaman, K. G. (2016). Auditoria tributaria preventiva y su incidencia en los riesgos tributarios en las empresas constructoras de la provincia de Huancayo, periodo 2016. Huancayo: Universidad nacional del centro del Perú.
- Nuñez, J. K. (2014). Diseño de un programa de auditoría tributaria preventiva IGV-Renta para empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Chiclayo. Chiclayo: Universidad católica santo toribio de mogrovejo.
- Aliaga, L. Y. (2016). La auditoría tributaria preventiva y las sanciones tributarias que aplica la sunat a los contribuyentes del régimen general del impuesto a la renta en el distrito de Huánuco, periodo 2016. Huánuco: Universidad Huánuco.
- Caballero, P. I. (2015). La Auditoria Tributaria Preventiva y su incidencia en la situación económica y Financiera de la empresa Comercializadora de Carbón S.A.C.- Año 2015. Trujillo: Universidad César Vallejo.
- Effio, F. (2008). Auditoría Tributaria. Lima: Real Time E.I.R.L.
- Flores, J. (2009). Auditoria Tributaria. Lima.
- Mamani, I. (2014). Impacto de la auditoria preventiva en el riesgo tributario de las empresas de inversiones EIRL Juliaca 2014. Juliaca: Universidad andina Néstor Cáceres Velásquez.
- Ortega, R. I., Pacherres Racuay, A. Y., & Morales Mejía, J. A. (2011). Riesgos Tributarios. Lima: Ediciones Caballero Bustamante S.A.C.
- Reyes, M. (2015). Auditoria Tributaria. Trujillo.
- Romero, S. L. (2015). La auditoría tributaria preventiva como herramienta para reducir contingencias tributarias en la ferretería Femavi E.I.R.L. de la ciudad de

Moquegua periodo 2015. Moquegua: Universidad privada José Carlos Mariátegui.

Ventura, J. C. (2014). Aplicación de procedimientos de auditoría tributaria preventiva a procesos contables de empresas cafetaleras. Ocotal: Universidad nacional autónoma de Nicaragua.

# Apéndice

## APÉNDICE A: MATRIZ DE CONSISTENCIA

| PROBLEMA PRINCIPAL  | OBJETIVO GENERAL  | HIPÓTESIS GENERAL   | VARIABLES E INDICADORES         |  | METODOLOGÍA   |
|---|---|---|---------------------------------|--|---|
|   |   |   | VARIABLE DEPENDIENTE            | INDICADORES  |   |
| ¿De qué manera la auditoría tributaria preventiva impacta en el riesgo tributario en las empresas privadas del sector de grifos de Tacna, año 2018?   | Determinar el impacto de la auditoría tributaria preventiva en el riesgo tributario de las empresas privadas del sector de grifos de Tacna, año 2018.   | Con la aplicación de una adecuada Auditoría Tributaria Preventiva impacta de manera significativa el riesgo tributario en las Empresas privadas del sector de grifos de Tacna, año 2018.  | Riesgo Tributario               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normas Tributarias</li> <li>• Obligaciones Tributarias</li> <li>• Sanciones Tributarias</li> </ul>                  | <p><b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b><br/>Pura</p> <p><b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b><br/>No experimental – transversal</p> <p><b>POBLACIÓN</b><br/>La población objeto de estudio estuvo conformada por todos los grifos del sector privado de Tacna que vienen siendo 44 de acuerdo a la información tomada de Osinermin.</p> <p><b>MUESTRA</b><br/>No hay muestra ya que se trabajó con toda la población.</p> <p><b>TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE DATOS</b><br/>Encuesta</p> <p><b>INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS</b><br/>Cuestionario</p> |
| PROBLEMAS ESPECÍFICOS   | OBJETIVOS ESPECÍFICOS   | HIPÓTESIS ESPECÍFICAS   | VARIABLE INDEPENDIENTE          | INDICADORES  |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo se relaciona la planificación tributaria y las sanciones tributarias en las empresas privadas del sector de grifos de Tacna, año 2018?</li> <li>• ¿De qué manera el control interno contribuye al cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas privadas del sector de grifos de Tacna, año 2018?</li> <li>• ¿Cómo se relacionan las normas tributarias con la incidencia en fiscalizaciones en las empresas privadas del sector de grifos de Tacna, año 2018?</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar cómo se relaciona la planificación tributaria y las sanciones tributarias en las empresas privadas del sector de grifos de Tacna, año 2018.</li> <li>• Determinar de qué manera el control interno contribuye al cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas privadas del sector de grifos de Tacna, año 2018.</li> <li>• Determinar cómo se relacionan las normas tributarias con la incidencia en fiscalizaciones en las empresas privadas del sector de grifos de Tacna, año 2018.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La planificación tributaria se relaciona de manera significativa con las sanciones tributarias en las empresas privadas del sector de grifos de Tacna, año 2018.</li> <li>• El control interno contribuye se relaciona de manera significativa con las obligaciones tributarias en las empresas privadas del sector de grifos de Tacna, año 2018.</li> <li>• Las normas tributarias se relaciona de manera significativa con la incidencia de fiscalizaciones en las empresas privadas del sector de grifos de Tacna, año 2018.</li> </ul> | Auditoría Tributaria Preventiva | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Control Interno</li> <li>• Incidencia de fiscalizaciones anteriores</li> <li>• Planificación tributarias</li> </ul> |   |






|          |   |  |  |  |  |  |
|----------|---|--|--|--|--|--|
|          | <b>INCIDENCIA DE<br/>FISCALIZACIONES<br/>ANTERIORES</b>   |  |  |  |  |  |
| <b>4</b> | Se debe manejar un plan anual de auditoría y solo este permitirá que las incidencias de auditorías anteriores no sucedan.                           |  |  |  |  |  |
| <b>5</b> | El grado de sanción que la empresa sufra depende solo del grado de desconocimiento que haya acerca la normatividad tributaria.                      |  |  |  |  |  |
| <b>6</b> | Si la empresa ha pasado fiscalizaciones anteriores, se debe considerar que actualmente se encuentra preparada si sucediera una nueva fiscalización. |  |  |  |  |  |
|          | <b>PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA</b>   |  |  |  |  |  |
| <b>7</b> | La planificación tributaria es considerada una herramienta que sirve solo para anticiparse y cumplir con sus obligaciones tributarias.              |  |  |  |  |  |
| <b>8</b> | Tomar en cuenta la programación del pago de la deuda tributaria en tiempo oportuno es parte de una buena planificación tributaria.                  |  |  |  |  |  |
| <b>9</b> | Tener conocimiento acerca de los beneficios que genera tener una adecuada planificación tributaria es considerado relevante para la empresa.        |  |  |  |  |  |




|          |  |  |  |  |  |  |
|----------|--|--|--|--|--|--|
|          | <b>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b>  |  |  |  |  |  |
| <b>4</b> | <b>Con tal solo conocer las obligaciones tributarias de la empresa es suficiente para reducir el riesgo de sanciones.</b>                            |  |  |  |  |  |
| <b>5</b> | <b>Es importante utilizar el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.</b>                           |  |  |  |  |  |
| <b>6</b> | <b>Los procedimientos contables que ejecuta la empresa en la aplicación de las obligaciones tributarias están adecuados a las leyes tributarias.</b> |  |  |  |  |  |
|          | <b>SANCIONES TRIBUTARIAS</b>   |  |  |  |  |  |
| <b>7</b> | <b>Es común haber recibido una sanción al haber cometido infracciones cuando no se tuvo conocimiento sobre alguna actualización de norma.</b>        |  |  |  |  |  |
| <b>8</b> | <b>Las sanciones tributarias solo se llegan a dar por falta de conocimiento y actualización respecto a las normas tributarias.</b>                   |  |  |  |  |  |

## APÉNDICE C: VALIDACION DE EXPERTOS



**UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA**  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO - JUICIO DE EXPERTOS



**I) DATOS GENERALES**

A) Apellidos y Nombres del Juez: Arcoutipa Chino, Daniel.

B) Cargo e institución donde labora: Docente FACEM.

C) Nombre del instrumento evaluado: Encuesta.

D) Autor del instrumento: Vargas Ticora, Katherine Edith

**II) INDICADORES DE VALIDACIÓN**

**INFORMACION DETALLADA**

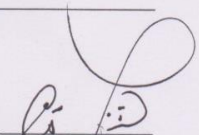
| Indicadores        | Criterios   | Deficiente<br>0-20 | Regular<br>21-40 | Buena<br>41-60 | Muy Buena<br>61-80 | Excelente<br>81-100 |
|--------------------|---|--------------------|------------------|----------------|--------------------|---------------------|
| 1. Claridad        | Está formulado con lenguaje apropiado                         |                    |                  |                | X                  |                     |
| 2. Objetividad     | Está expresado en conductas observables                       |                    |                  |                |                    | X                   |
| 3. Actualidad      | Adecuado al avance de la ciencia y tecnología                 |                    |                  |                | X                  |                     |
| 4. Organización    | Existe una organización lógica                                |                    |                  |                |                    | X                   |
| 5. Suficiencia     | Comprende los aspectos en cantidad y calidad                  |                    |                  |                |                    | X                   |
| 6. Intencionalidad | Adecuado para valorar aspectos de las estrategias científicas |                    |                  |                | X                  |                     |
| 7. Consistencia    | Basado en aspecto teórico científico                          |                    |                  |                |                    | X                   |
| 8. Coherencia      | Entre los índices, indicadores y dimensiones                  |                    |                  |                |                    | X                   |
| 9. Metodología     | La estrategia responde al propósito del diagnóstico           |                    |                  |                |                    | X                   |
| 10. Aplicación     | Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.     |                    |                  |                | X                  |                     |

Opinión de Aplicabilidad: \_\_\_\_\_

**III) RESULTADOS DE EVALUACIÓN**

Promedio de valoración: 73%

Lugar y Fecha: Tacna, 22/11/2018

Firma del Experto: 

Nombre: Daniel Arcoutipa Chino

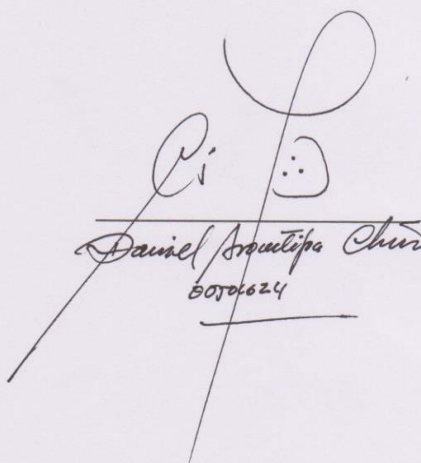
Teléfono: 952 522123



## CONSTANCIA DE VALIDACIÓN JUICIO DE EXPERTOS

Quien suscribe, DANIEL AROCUTPA CHINO, de profesión CONTADOR, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 00501624, hago constar que evalué mediante **Juicio de Expertos**, el instrumento de recolección de información con fines académicos; considerándolo **válido** para el desarrollo de los objetivos planteados en la investigación denominada: “La auditoría tributaria preventiva y su impacto en el riesgo tributario en las empresas privadas del sector de grifos de Tacna, año 2018”.

Constancia que se expide en Tacna, en el mes de noviembre del 2018.

  
Daniel Arocutpa Chino  
00501624



**UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO - JUICIO DE EXPERTOS**



**I) DATOS GENERALES**

A) Apellidos y Nombres del Juez: PERUZZA ARONA ELOVIA LUIS

B) Cargo e institución donde labora: UPT

C) Nombre del instrumento evaluado: ENCUESTA

D) Autor del instrumento: VAREAS TICONA, KATHERINE EDITH

**II) INDICADORES DE VALIDACIÓN**

**INFORMACION DETALLADA**

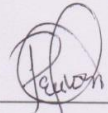
| Indicadores        | Criterios   | Deficiente | Regular | Buena | Muy Buena | Excelente |
|--------------------|---|------------|---------|-------|-----------|-----------|
|                    |   | 0-20       | 21-40   | 41-60 | 61-80     | 81-100    |
| 1. Claridad        | Está formulado con lenguaje apropiado                         |            |         |       |           | X         |
| 2. Objetividad     | Está expresado en conductas observables                       |            |         |       | X         |           |
| 3. Actualidad      | Adecuado al avance de la ciencia y tecnología                 |            |         |       | X         |           |
| 4. Organización    | Existe una organización lógica                                |            |         |       |           | X         |
| 5. Suficiencia     | Comprende los aspectos en cantidad y calidad                  |            |         |       | X         |           |
| 6. Intencionalidad | Adecuado para valorar aspectos de las estrategias científicas |            |         |       |           | X         |
| 7. Consistencia    | Basado en aspecto teórico científico                          |            |         |       |           | X         |
| 8. Coherencia      | Entre los índices, indicadores y dimensiones                  |            |         |       |           | X         |
| 9. Metodología     | La estrategia responde al propósito del diagnóstico           |            |         |       | X         |           |
| 10. Aplicación     | Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.     |            |         |       |           | X         |

Opinión de Aplicabilidad: \_\_\_\_\_

**III) RESULTADOS DE EVALUACIÓN**

Promedio de valoración: 73

Lugar y Fecha: TACNA, 22/11/2018

Firma del Experto 

Nombre: ELOVIA PERUZZA ARONA

Telefono: 952527698



## CONSTANCIA DE VALIDACIÓN JUICIO DE EXPERTOS

Quien suscribe, ELOYNA LUIS PEÑALOZA ARDUA....., de  
profesión COMANDORA PUBLICA....., identificado con Documento  
Nacional de Identidad N° 04406159., hago constar que evalué mediante  
**Juicio de Expertos**, el instrumento de recolección de información con fines  
académicos; considerándolo **válido** para el desarrollo de los objetivos  
planteados en la investigación denominada: “La auditoría tributaria  
preventiva y su impacto en el riesgo tributario en las empresas privadas del  
sector de grifos de Tacna, año 2018”.

Constancia que se expide en Tacna, en el mes de noviembre del 2018.

\_\_\_\_\_  
ELOYNA LUIS PEÑALOZA ARDUA  
04406159




**UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA**

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

**VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO - JUICIO DE EXPERTOS**

**I) DATOS GENERALES**

- A) Apellidos y Nombres del Juez: ZAPATA RUIZ, RICARDO SEGUNDO
- B) Cargo e institución donde labora: ESPECIALISTA TRIBUTARIO
- C) Nombre del instrumento evaluado: ENCUESTA
- D) Autor del instrumento: VARGAS TICONA, KATHERINE EDITH

**II) INDICADORES DE VALIDACIÓN**
**INFORMACION DETALLADA**


| Indicadores        | Criterios   | Deficiente<br>0-20 | Regular<br>21-40 | Buena<br>41-60 | Muy Buena<br>61-80 | Excelente<br>81-100 |
|--------------------|---|--------------------|------------------|----------------|--------------------|---------------------|
| 1. Claridad        | Está formulado con lenguaje apropiado                         |                    |                  |                | X                  |                     |
| 2. Objetividad     | Está expresado en conductas observables                       |                    |                  |                |                    | X                   |
| 3. Actualidad      | Adecuado al avance de la ciencia y tecnología                 |                    |                  |                | X                  |                     |
| 4. Organización    | Existe una organización lógica                                |                    |                  |                |                    | X                   |
| 5. Suficiencia     | Comprende los aspectos en cantidad y calidad                  |                    |                  |                |                    | X                   |
| 6. Intencionalidad | Adecuado para valorar aspectos de las estrategias científicas |                    |                  |                | X                  |                     |
| 7. Consistencia    | Basado en aspecto teórico científico                          |                    |                  |                |                    | X                   |
| 8. Coherencia      | Entre los índices, indicadores y dimensiones                  |                    |                  |                |                    | X                   |
| 9. Metodología     | La estrategia responde al propósito del diagnóstico           |                    |                  |                |                    | X                   |
| 10. Aplicación     | Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.     |                    |                  |                |                    | X                   |

Opinión de Aplicabilidad: \_\_\_\_\_

**III) RESULTADOS DE EVALUACIÓN**

 Promedio de valoración: 75%

 Lugar y Fecha: TACNA, 23 / 11 / 2018

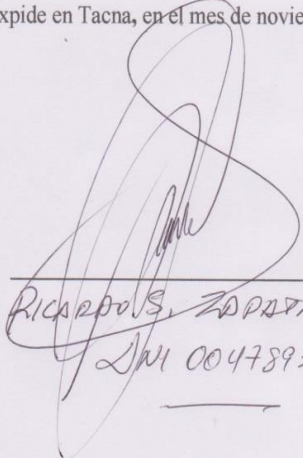
 Firma del Experto:   
 Nombre: Ricardo Zapata Ruiz  
 Telefono: 952 893022



## CONSTANCIA DE VALIDACIÓN JUICIO DE EXPERTOS

Quien suscribe, RICARDO SEGUNDO ZAPATA RUIZ, de  
profesión CONTADOR PUBLICO, identificado con Documento  
Nacional de Identidad N° 00478932, hago constar que evalué mediante  
**Juicio de Expertos**, el instrumento de recolección de información con fines  
académicos; considerándolo **válido** para el desarrollo de los objetivos  
planteados en la investigación denominada: “La auditoría tributaria  
preventiva y su impacto en el riesgo tributario en las empresas privadas del  
sector de grifos de Tacna, año 2018”.

Constancia que se expide en Tacna, en el mes de noviembre del 2018.

  
RICARDO S. ZAPATA RUIZ  
DNI 00478932

## APÉNDICE D: MATRIZ DE DATOS

| Nro | AU1 | AU2 | AU3 | AU4 | AU5 | AU6 | AU7 | AU8 | AU9 | RT1 | RT2 | RT3 | RT4 | RT5 | RT6 | RT7 | RT8 |
|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1   | 3   | 3   | 2   | 3   | 3   | 3   | 2   | 2   | 2   | 4   | 4   | 5   | 3   | 4   | 3   | 3   | 3   |
| 2   | 3   | 3   | 2   | 3   | 2   | 3   | 4   | 4   | 3   | 2   | 2   | 4   | 3   | 3   | 3   | 4   | 3   |
| 3   | 4   | 3   | 2   | 2   | 3   | 3   | 2   | 3   | 3   | 4   | 3   | 3   | 4   | 3   | 4   | 3   | 4   |
| 4   | 4   | 2   | 3   | 3   | 3   | 3   | 2   | 3   | 3   | 3   | 2   | 5   | 4   | 3   | 3   | 3   | 3   |
| 5   | 3   | 3   | 4   | 3   | 4   | 2   | 3   | 2   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   |
| 6   | 3   | 3   | 3   | 4   | 5   | 5   | 3   | 4   | 3   | 3   | 3   | 4   | 1   | 3   | 2   | 2   | 3   |
| 7   | 3   | 3   | 4   | 3   | 3   | 3   | 2   | 3   | 3   | 3   | 3   | 5   | 1   | 1   | 4   | 4   | 3   |
| 8   | 3   | 2   | 3   | 3   | 3   | 2   | 2   | 2   | 2   | 4   | 3   | 4   | 4   | 4   | 4   | 3   | 4   |
| 9   | 3   | 3   | 3   | 3   | 2   | 2   | 2   | 2   | 3   | 4   | 3   | 4   | 4   | 4   | 3   | 3   | 3   |
| 10  | 4   | 4   | 4   | 4   | 4   | 4   | 5   | 5   | 5   | 2   | 2   | 2   | 1   | 1   | 3   | 2   | 2   |
| 11  | 4   | 3   | 3   | 3   | 2   | 3   | 4   | 4   | 4   | 2   | 2   | 4   | 4   | 3   | 3   | 2   | 3   |
| 12  | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   |
| 13  | 4   | 4   | 5   | 3   | 4   | 4   | 5   | 4   | 3   | 2   | 2   | 2   | 1   | 1   | 3   | 3   | 3   |
| 14  | 3   | 2   | 2   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 4   | 3   | 5   | 4   | 3   | 2   | 3   | 3   |
| 15  | 4   | 3   | 4   | 3   | 2   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   |
| 16  | 4   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 2   | 2   | 4   | 2   | 3   | 4   | 3   | 3   |
| 17  | 4   | 4   | 5   | 5   | 5   | 5   | 5   | 4   | 4   | 3   | 1   | 1   | 3   | 2   | 1   | 2   | 2   |
| 18  | 4   | 4   | 3   | 4   | 5   | 4   | 4   | 4   | 4   | 2   | 2   | 1   | 1   | 1   | 3   | 3   | 3   |
| 19  | 1   | 2   | 3   | 1   | 2   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 5   | 4   | 5   | 4   | 3   | 3   |
| 20  | 4   | 4   | 3   | 2   | 2   | 4   | 3   | 4   | 4   | 2   | 3   | 4   | 2   | 3   | 3   | 2   | 3   |
| 21  | 4   | 3   | 3   | 4   | 4   | 3   | 3   | 2   | 3   | 2   | 2   | 4   | 2   | 3   | 4   | 3   | 3   |
| 22  | 3   | 4   | 2   | 2   | 3   | 2   | 4   | 4   | 2   | 2   | 3   | 5   | 2   | 3   | 4   | 3   | 3   |
| 23  | 3   | 2   | 2   | 3   | 3   | 3   | 3   | 4   | 2   | 4   | 3   | 3   | 3   | 4   | 4   | 3   | 3   |
| 24  | 4   | 3   | 3   | 3   | 4   | 3   | 4   | 4   | 3   | 3   | 2   | 2   | 3   | 3   | 3   | 3   | 2   |
| 25  | 4   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 4   | 3   | 3   | 3   | 2   | 2   | 4   | 5   | 2   | 2   | 3   |
| 26  | 4   | 4   | 4   | 3   | 4   | 4   | 4   | 5   | 4   | 3   | 3   | 2   | 2   | 2   | 2   | 1   | 1   |
| 27  | 4   | 4   | 4   | 3   | 2   | 2   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 4   | 2   | 2   | 3   | 3   | 3   |
| 28  | 4   | 3   | 3   | 2   | 3   | 2   | 3   | 3   | 2   | 3   | 3   | 4   | 3   | 2   | 4   | 4   | 4   |
| 29  | 3   | 4   | 2   | 3   | 1   | 4   | 4   | 5   | 4   | 2   | 3   | 2   | 2   | 3   | 3   | 3   | 4   |
| 30  | 1   | 1   | 1   | 1   | 1   | 2   | 1   | 1   | 2   | 4   | 4   | 3   | 3   | 5   | 5   | 5   | 5   |
| 31  | 4   | 3   | 4   | 4   | 4   | 3   | 3   | 4   | 4   | 2   | 2   | 3   | 3   | 3   | 2   | 2   | 3   |
| 32  | 4   | 4   | 3   | 4   | 2   | 2   | 2   | 2   | 3   | 2   | 2   | 4   | 2   | 2   | 5   | 4   | 4   |
| 33  | 3   | 2   | 3   | 2   | 3   | 3   | 3   | 3   | 2   | 3   | 3   | 3   | 4   | 4   | 3   | 4   | 4   |
| 34  | 2   | 3   | 2   | 3   | 1   | 2   | 3   | 1   | 2   | 4   | 3   | 5   | 3   | 3   | 4   | 4   | 4   |
| 35  | 1   | 2   | 3   | 2   | 1   | 1   | 3   | 3   | 2   | 3   | 4   | 4   | 4   | 5   | 5   | 4   | 5   |
| 36  | 3   | 2   | 1   | 2   | 2   | 2   | 2   | 2   | 2   | 3   | 2   | 5   | 3   | 4   | 5   | 5   | 5   |
| 37  | 3   | 4   | 4   | 4   | 3   | 3   | 4   | 4   | 4   | 2   | 3   | 2   | 2   | 3   | 2   | 3   | 2   |
| 38  | 4   | 3   | 4   | 3   | 5   | 4   | 4   | 4   | 4   | 3   | 3   | 3   | 2   | 1   | 1   | 2   | 2   |
| 39  | 3   | 4   | 2   | 2   | 3   | 2   | 4   | 4   | 2   | 2   | 3   | 5   | 2   | 3   | 4   | 3   | 3   |
| 40  | 3   | 4   | 2   | 2   | 3   | 2   | 4   | 4   | 2   | 2   | 3   | 5   | 2   | 3   | 4   | 3   | 3   |
| 41  | 4   | 4   | 3   | 2   | 2   | 4   | 3   | 4   | 4   | 2   | 3   | 4   | 2   | 3   | 3   | 2   | 3   |
| 42  | 4   | 3   | 3   | 4   | 4   | 3   | 3   | 2   | 3   | 2   | 2   | 4   | 2   | 3   | 4   | 3   | 3   |
| 43  | 3   | 2   | 3   | 2   | 3   | 3   | 3   | 3   | 2   | 3   | 3   | 3   | 4   | 4   | 3   | 4   | 4   |
| 44  | 4   | 4   | 3   | 4   | 5   | 4   | 4   | 4   | 4   | 2   | 2   | 1   | 1   | 1   | 3   | 3   | 3   |

## APÉNDICE E: BAREMACION

|   |     |       |                                 |     |       |
|---|-----|-------|---------------------------------|-----|-------|
| <b>Control interno</b>                          |     |       | <b>Normas tributarias</b>       |     |       |
| Li  | Ls  | Nivel | Li                              | Ls  | Nivel |
| Menos   | 7   | Bajo  | Menos                           | 7   | Bajo  |
| 8   | 10  | Medio | 8                               | 9   | Medio |
| 11  | Mas | Alto  | 10                              | Mas | Alto  |
| <b>Incidencia de fiscalizaciones anteriores</b> |     |       | <b>Obligaciones tributarias</b> |     |       |
| Li  | Ls  | Nivel | Li                              | Ls  | Nivel |
| Menos   | 6   | Bajo  | Menos                           | 6   | Bajo  |
| 7   | 10  | Medio | 7                               | 10  | Medio |
| 11  | Mas | Alto  | 11                              | Mas | Alto  |
| <b>Planificación tributaria</b>                 |     |       | <b>Sanciones tributarias</b>    |     |       |
| Li  | Ls  | Nivel | Li                              | Ls  | Nivel |
| Menos   | 7   | Bajo  | Menos                           | 4   | Bajo  |
| 8   | 10  | Medio | 5                               | 6   | Medio |
| 11  | Mas | Alto  | 7                               | Mas | Alto  |
| <b>Auditoría tributaria preventiva</b>          |     |       | <b>Riesgo tributario</b>        |     |       |
| Li  | Ls  | Nivel | Li                              | Ls  | Nivel |
| Menos   | 22  | Bajo  | Menos                           | 19  | Bajo  |
| 23  | 31  | Medio | 20                              | 27  | Medio |
| 32  | Mas | Alto  | 28                              | Mas | Alto  |